DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

A ULTIMA HORA.

Por un buque de vela llegado esta tarde de Nueva Orleans hemos recibido la edicion de la mañana y la de la tarde del *Times* del 22 de Setiembre. Este periódico no menciona suceso militar alguno de interés ni publica noticias de Mobila.

El general Canby dió con fecha del 20 una órden disponiendo el embargo de todos los productos de los distritos en estado de insurreccion que se introduzcan en las líneas federales.

Se intima en la misma órden á cuantos hacen negocios de cambios sobre el extranjero, así en Nueva-Orleans como en Natchez, Vicksburg y Memphis, que presenten un estado circunstanciado de sus negocios en dicho ramo.

El 21, se fué á pique en el Mississipi, á unas dos millas de College Point, el vapor *Gertrude*, procedente de Morganza, Port Hudson, etc. Fué causa de este siniestro el exceso de carga. Perecieron dos señoras, una niña de diez años, dos criados de la cámara y tres individuos de la tripulacion.

Las noticias mercantiles acusan una paralizacion completa en el mercado. Ninguna transaccion se hacia en azúcares ni en productos del Oeste, y solo encontramos citada en la revista que publica el *Times* con fecha 21 una venta de 11 pacas de algodon, clase *middling*, á precios que no se indican, si bien se dice que son 12¼ centavos inferiores á los de las últimas ventas. Han sufrido, pues, esa lana una baja considerable.

DE OFICIO.

Intendencia General de Hacienda de la siempre fiel Isla de Cuba.—El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil con fecha de hoy, y á propuesta de esta Intendencia, se ha servido disponer que mientras dure la comision que para el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) le ha sido conferida á D. Fermin Figueras, Administrador Central de Aduanas, se encargue de la referida Administracion Central el secretario jefe de la misma D. E. Izal Carillo.

Lo que se publica en la Gaceta oficial para los fines consiguientes.

Habana, 1º de setiembre de 1864.—*L. El Conde Armíldez de Toledo.*

Administracion Central de Rentas y Estadística.—Con fecha 1º del actual ha trasladado el Excmo. Sr. Director de Administracion al Excmo é Ilmo. Sr. Intendente la real órden de 16 de Agosto próximo pasado comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, cuyo que dice así:

"Excmo. Sr.—Vistos el proyecto de Reglamento para la ejecucion de los leyes que dicen así: "Las extinguidas suertes de Regalías y Estanco de Tabaco, de cuenta de particulares á tenor de lo prevenido en el real decreto de 1º de julio de 1862, se hallan en estado de venta hasta el mes de Octubre, y sobre dicho asunto el Consejo de Administracion de Ultramar, en su ilustrado informe que por la misma Superintendencia en carta número 133 fecha de julio del próximo pasado me elevó, la Reina (Q. D. G.) dignas de haber oido el Consejo de Estado, ha tenido bien aprobar el Reglamento que remito á V. E. adjunto, para realizar la indicada venta y disponer que en solucion de las dudas que ocurrieren, la Intendencia y el Gobierno Superior Civil en la parte de su competencia, se atengan á las reglas y prevenciones vigentes en la Península sobre la materia en cuanto no se opongan al espíritu y letra del citado real decreto de 1862 consultando en todo caso á este Ministerio las medidas convenientes á tan buen encuentro. De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y habiéndose acordado en cumplimiento al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se publique para con real y numeroso jurado cuyo Reglamento que se acompaña. Habana 29 de setiembre de 1864.—*José María de la Cosa.*

Ministerio de Ultramar.—Reglamento para la ejecucion del real decreto de 1º de julio de 1862, en que se acuerda la enagenacion de las fincas que pertenecen á las corporalidad sede regalías suprimidas en la Isla de Cuba.

CAPITULO I.

Organizacion administrativa de las autoridades y deposito de las cosas que han de vender en virtud de dicho Reglamento.

Artículo 1º La venta de los bienes que pertenecen á las comunidades de órdenes regulares en la Isla de Cuba, acordada por el real decreto de 1º de julio de 1862, estará á cargo:

1º De la Superior Gobernacion Superior Civil.

2º De la Intendencia de Hacienda pública.

3º De la Administracion Central de Rentas y Estadística y de las Administraciones locales de Rentas.

4º De la Junta de ventas que establece el artículo 11 del real decreto de 1º de julio de 1862.

5º Del Juzgado de Hacienda de la Habana y de los Juzgados de primera instancia en los demás distritos de la Isla.

Art. 2º El Gobernador superior civil, en virtud de las facultades que le confiere el real decreto de 1º de julio de 1862, nombrará una Junta á propuesta del Intendente, los Consejos de Administracion y las dos personas notables por un arrazo prohibidas y saber que han de formar parte de la Junta de ventas.

Art. 3º Presidirá esta Junta el Administrador Central de Rentas y Estadística.

A falta del Administrador Central, hará de Presidente el Consejero de Administracion que designe el Gobernador Superior Civil, el que tambien nombrará un secretario, el cual no podrá concurrir á ella el que haya sido nombrado.

Art. 4º El jefe del Negociado de Bienes de Regulares en la Administracion Central de Rentas y Estadística hará de secretario en la Junta de Ventas.

Art. 5º El Gobernador Superior Civil, á propuesta de la Intendencia nombrará los tasadores de las fincas que han de salir á las fincas á que se refieren los artículos 32 y 131 de este Reglamento, y autorizará las personas que designe el artículo 21, para ejercer el cargo de peritos tasadores de los bienes que hayan de venderse.

Art. 6º La Administracion Central de Rentas y Estadística, que administra los bienes de regulares, tendrá á su cargo, en la forma que dispone este Reglamento:

1º La formacion de inventarios de los bienes vendibles y de los que deben exceptuarse de la venta.

2º La formacion de los modelos para solicitar las ventas, para la conversion de arrendamientos en censos, y para la redencion de estos.

3º La instruccion de las expedientes á que la venta diere lugar en la via administrativa.

4º La ejecucion de los acuerdos de la Junta de Ventas de las aprobaciones de la Intendencia.

Las Administraciones Locales de Rentas auxiliarán á la Administracion Central, y, como dependencias subordinadas suyas, ejecutarán las órdenes que esta les comunique en todos los asuntos á que este Reglamento se refiere.

Art. 7º Corresponde á la Junta de Ventas:

1º Examinar los inventarios y los expolientes que forme la Administracion Central acordar su aprobacion, rectificacion ó ampliacion, cuando lo crea conveniente.

2º Proponer á la Intendencia la resolucion definitiva que corresponde en cada uno de ellos.

Art. 8º El Juzgado de Hacienda de la Habana y los de primera instancia en los demás distritos de la Isla, presidirán la subasta y practicarán las demás diligencias que se les encomienda en el art. 12 del real decreto de 1º de julio de 1862, y en este Reglamento.

Art. 9º Corresponderá á la Intendencia:

1º La aprobacion ó desaprobacion de las resoluciones de la Junta de Ventas, cuando no las que se refieran á instruccion de expedientes, las cuales serán ejecutivas desde luego, y solo se someterán á la aprobacion de la Intendencia cuando los interesados, ó algun individuo de la Junta, lo pidiere.

2º La inspeccion y direccion inmediata de los asuntos de ventas, que le corresponde con arreglo al decreto de 25 de noviembre de 1861, lo mismo que la de todos los negocios de Hacienda.

Art. 10. Las principales notas del Intendente consagrado, cuando sean aplables por la via contenciosa, y en esta forma podrá reclamarse contra ellas ante el Consejo de Administracion de la Isla.

Por razon de la materia, el carácter de las providencias no procedirá entablar un recurso de esta clase, los interesados tendrán derecho para recurrir al gobierno de S. M. por la via administrativa, con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 del real decreto de 1º de noviembre de 1861.

El Gobernador Superior Civil podrá también interponer el voto á las providencias del Intendente, sobre estas materias, en los casos y en los términos del art. 15 de mismo decreto, y en el art. 15 de este Reglamento.

CAPITULO 2º

Tasacion preparatoria para la venta.

SECCION PRIMERA.

De la formacion y publicacion de inventarios.

Artículo 11. Con titulada la lista de ventas, se remitirá á su exámen la Administracion Central de Rentas y Estadística el inventario general de los bienes de Regulares que en cada Intendencia del tiempo en que tiene de ser como formado, en expresion de las naturaleza, valor, productos, cargas y demás circunstancias de cada propiedad.

Cuando se pasará el inventario general á la Intendencia, y aprobado por esta, de conformidad con el parecer de aquella corporacion, ó con las modificaciones que juzgue oportunas, se conservará en la Administracion Central para los efectos convenientes.

Artículo 12. La Administracion Central de Rentas y Estadística remitirá á las Administraciones locales una copia de la parte del inventario general que comprenda los bienes situados dentro del territorio de cada Administracion á fin de que estas dependencias puedan ejecutar, respecto de los bienes que están á su cargo, los trabajos que exija el Real decreto de 1º de julio de 1862, y los que requiera la Intendencia para llevarlo á cabo.

Artículo 13. El inventario general en la Administracion Central y los parciales en las locales, se exhibirán durante las horas de oficina á las personas que quieran enterarse de su contenido.

Artículo 14. La Administracion Central de Rentas y Estadística formará también, de acuerdo con el Gobierno Superior Civil, por conducto de la Intendencia, una relacion de los edificios y de las fincas que deban exceptuarse de la venta, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2º del Real decreto de 1º de julio de 1862.

El Gobernador Superior Civil, despues de oir á los Prelados Diocesanos ó á las autoridades que juzgue oportuno, manifestará si conviene ó no exceptuar de la venta las fincas ó edificios que se citan en la relacion, ó enajenar algunos de los que se hallan destinados á un servicio público; y con este parecer devolverá la relacion á la Intendencia.

Entonces la junta hará la propuesta á la Junta de ventas, y en vista de lo que ella proponga, aprobará la relacion en la misma forma que el inventario general á que se refiere el artículo 11 de este Reglamento.

Artículo 15. Si el Gobernador Superior Civil no estuviese conforme con la decision del Intendente, podrá suspender su ejecucion y elevar el expediente á la resolucion del Gobierno Supremo.

Artículo 16. En vista de la resolucion del Gobierno ó del Intendente en su caso, se harán las debidas anotaciones en el inventario general y en los parciales, formándose con arreglo á estos las nuevas relaciones, una de las fincas vendibles y otra, de las que deban exceptuarse de la venta.

Artículo 17. Las relaciones de que trata el artículo anterior se remitirán á las Administraciones locales y se publicarán en la Gaceta de la Habana.

De la misma manera se anotarán en los inventarios, comunicarán á las Administraciones locales y publicarán en la Gaceta los nuevos descubrimientos de bienes pertenecientes al Estado y las alteraciones que se hagan en las relaciones de las fincas exceptuadas de la venta.

Artículo 18. La Administracion Central de Rentas y Estadística, formará, por fincas, para cumplir lo dispuesto en el artículo 1º del Real decreto de 1º de julio de 1862, una relacion de las fincas cuyos arrendamientos hayan subsistido en una misma familia desde el año de 1800, sin que la venta total ó la de cada una de las suertes en que esté dividido su arrendamiento, hayan escedido en su orijen ó en el año fijado de $137 50 cs.

Esta relacion pasará á la Junta de ventas para su exámen; y con el informe de aquella corporacion se someterá á la resolucion de la Intendencia.

Despues de aprobada, se comunicará por la Administracion Central á las administraciones locales y se publicará en la Gaceta de la Habana.

Artículo 19. Durante los cuatro ó seis primeros meses, á contar desde el dia en que aparezca en la Gaceta la relacion á que se refiere el artículo anterior, no se dará curso á ningun expediente en solicitud de compra de las fincas comprendidas en aquella relacion, á no de no perjudicar á los demandantes de las mismas en el derecho de convertirlas en censo y de redimir estos, que se les concedan en el artículo 19 del real decreto de 1º de julio de 1862 y en la condicion 16 del artículo 16 de este reglamento

(Continuará).

Escuela Profesional de Pintura, Escultura y grabado de la Habana.—Se previene á los alumnos de esta Escuela que han obtenido las calificaciones de *Notablemente aprovechado* y *sobresaliente*, que el dia 1º de octubre á las 12 del dia en el edificio de la misma, calle de Dragones n. 62, se distribuirán los premios que hayan merecido en los últimos exámenes. El mismo dia se abrirán las clases de Dibujo, Pintura y Escultura pertenecientes al curso de 1864 á 65, debiendo los jóvenes que deseen ingresar en ellas acudir á la secretaría de dicha Escuela á fin de matricularse con tiempo, como lo previene el reglamento.

Lo que de órden del Sr. Director se avisa á los mismos para su conocimiento.

Habana, y setiembre 26 de 1864.—El profesor secretario *Rosario Beer.*

Compra de caballos.—En el cuartel del Regimiento de Reina nº de la corona, se halla constituida la junta que recomoce los caballos que se presentan á la venta y adquirirá todos aquel cargo que reunan las condiciones necesarias para el servicio ó compre que no escedan de 7 años y que tengan por lo menos 7 cuartas de alzada. Tambien se halla abierta la compra con el espresado objeto en el cuartel que ocupa la fuerza del Regimiento en San Antonio de los Baños.—El Comandante mayor, Manuel Vallejo Miranda. 31-1 S 81

Batallon cazadores de Bailen nº 2.—Necesitando este cuerpo 40 caballos morrillos, se hace presente al público para que los contratistas que deseen construirlos, se presenten en las oficinas del mismo en el cuartel de madera, de 11 á 1 de la mañana del dia 3 del mes próximo de Octubre.—Habana 29 de Setiembre de 1864.—El Comandante gefe capitan *José de Mesina.* 3-1

TRIBUNALES.

Dr. D. Agustin Fernandez Alcalde mayor interino del distrito de San Cristóbal.

Por esta mi segunda carta de edicto, cito, llamo y emplazo á don Pedro Seriel, natural de esta y vecino de la calle de Colon número one, para que dentro de nueve dias contados desde el último anuncio se presente en la cárcel de esta ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se sigue de Luis Pelón so pena de ser tenido por reo de crimen de infidencia, y de que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia; y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz, haciendo en los penas de la ley.—Habana, setiembre 19 de 1864.—Fernandez.—Por mandado de S. Sria.—*Francisco Castro.* 5-28 ab.

Ordinario.—En el incidente al intestado de don Diego Real, promovido por el señor viuda doña Sebastiana Hernandez, sobre gananciales, he dispuesto, por auto del señor Alcalde mayor del Cerro, que por tres números consecutivos de los periódicos que publique quedan convocados todos los interesados puestos respecto de los bienes y créditos de dicho intestado; pero de no estar tenen entendido todos los acreedores de Real que mediante la ausencia de los espresados créditos se han hecho la herencia de don Hernandez y doña Juana de Vera, y herederos de Real para el abono de los precitados créditos deben entenderse con ambas interesadas.—Habana, setiembre 20 de 1864.—*Fr. Luis Rodriguez.* 2-1

De Marina.—Por auto de esta fecha del Sr. Comandante Ministro de Marina y Matrículas de esta provincia con la consulta del Sr. Asesor del Juzgado, se ha dispuesto, se publique formando nota oficial, el buque encontrado flotando en la bahía junto á la Machina el cadáver de una niña en cinco números consecutivos del *Diario oficial de la Marina*, se convoque á las personas que pueden tener derecho á la barca, para que de lugar á que los cuerpos del crimen comprezcan en este juzgado á declarar lo que les conste.—Habana, Setiembre 29 de 1864.—*Cirilo de Acosta.* 3-30

De comercio.—Por auto del 22 del corriente, proveido en el espediente de la quiebra de la sociedad de L. Sordo y comp. está dispuesto se proceda á la junta para el sábado 15 de setiembre del Sr. Contador de Regla á Manzana de 5 á 7 de la tarde, para que los dividendos pasivos están pagados, y 6 acciones del ferro-carril del Oeste tambien á 5 por cada uno, de los que hay 34 satisfechos á 5 pesos, para que se verifique el dia 5 de Octubre próximo, á las 12 de la mañana en las puertas del Tribunal. Lo que se anuncia por este órden para que el que quiera intervenir, concurra á esta Escribanía. Habana y Setiembre 21 de 1864.—*Fernando de Castro.* 3-30

Don Secundo Diaz de Herrera y Mella, caballero gran cruz de la Real y militar órden de San Hermenegildo y de la Americana de Isabel la Católica, Comendador de la Real y distinguida de Cárlos III y otros, Consejero estado de administracion de la Isla de Cuba, y Vice-presidente del mismo, Gefe de Escuadra de la Armada Naval, Comandante General de la Marina de este puerto é Isla de Cuba, &c. &c.

Por esta mi primera carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo al sabtenente de infantería de marina, don Federico Iten, para que en el término de nueve dias desde el último anuncio se presente en el Real Arsenal de este Apostadero, á declararse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por complicidad en la seguida contra D. Francisco Grillo é oresetal Lido. Lo jonquin Lastro Ginette; seguro de que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia y que de lo contrario se le declarará rebelde y continuaz y como tal será juzgado. Que así lo tengo mandado en la consulta del Sr. Asesor del Juzgado en la expresada causa. Habana 28 de setiembre de 1864.—Herrera Por mandado de S. E.—*L. Pacido M. Barcoso.* 3-2

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Octubre 1.—De Liverpool en 42 dias corb. ing. Anne Kay, cap. Harrison, ton. 299, con mercancías á los Sres Schrofenberg, T. y cp.

De Mataró en 31 dias corb. esp. Constancia, capitan Oliver, ton. 295, con frutos, á los señores Samá, Sotolongo y cp.

De Montecristi en 21 dias vep. esp. Aguila, cap. Viadero, ton. 120, con tabaco, en lastre, á los señores S. Pelayo P. y cp. y D. Ramon Herrera.—Pas 80.

De Liverpool en 12 dias bca. ing. Kate, cap. Ferry, ton. 94, con carbon á los Sres. Moxey y cp.

De N. Orleans en 12 dias vap. esp. Cuba, capitan Oliver, ton. 1,000, con efectos, á los Sres Kohlo, Lilling y cp.

Al fondeo el Sol no quedaba buque á la vista.

SALIDAS.

Para Nuevitas berg. ing. Donna Marie, cap. Mc Clellan por D. J. Ponton.

Para San Juan de Tortanova berg. esp. Enrique, cap. Domenech, por D. J. de la Portilla.

Para Cayo Hueso gol. am. Louis Ripp, cap. Gonzalez, por D. A. Cabarga y cp.

Para Nassau berg. ing. Bellice, cap. Wybie, por D. J. M Morales.

SALIDAS DEL DIA 30 AL ABRIGO DE ARENAS.

Para Alicante, Balearis y Barcelona, berg. esp. Pilar, cap Guardiola, por D. A. Serpa.

Para Santander y Bilbao, berg. esp. Antonia, cap N. por los Sres. San Pelayo, Rodrigo y cp.

Para Liverpool, vap. esp. Cádiz, cap. Ojot, ton. 1,000, con maderas, á los Sres. Sabater y H.

De N. Orleans en 12 dias f. ag. ing. Augusta, cap. Everiss, ton. 63, con efectos, á los Sres Kohlo, Lilling y cp.

Al fondeo el Sol no quedaba buque á la vista.

SALIDAS.

Para Nuevitas berg. ing. Donna Marie, cap. Mc Clellan por D. J. Ponton.

Para San Juan de Tortanova berg. esp. Enrique, cap. Domenech, por D. J. de la Portilla.

Para Cayo Hueso gol. am. Louis Ripp, cap. Gonzalez, por D. A. Cabarga y cp.

Para Nassau berg. ing. Bellice, cap. Wybie, por D. J. M Morales.

SALIDAS DEL DIA 30 AL ABRIGO DE ARENAS.

Para Alicante, Balearis y Barcelona, berg. esp. Pilar, cap Guardiola, por D. A. Serpa.

Para Santander y Bilbao, berg. esp. Antonia, cap N. por los Sres. San Pelayo, Rodrigo y cp.

Para Liverpool, vap. esp. Cádiz, cap. Ojot, ton. 1,000, con maderas, á los Sres. Sabater y H.

SALIDAS DEL DIA 1º DE OCTUBRE.

Para Portland berg. am. R. P. Curtis, cap. Stevens, por los Sres. Noll y Martinez.

En lastre.

Para Bristol berg. am. Cretos, cap. Ingraham, por los Sres. Adot Spalding y cp.

Dulces de azúcar, 50 bocoyes de miel de purga y 3 barriles de aguardiente.

Para Matamoros gol. ing. R. H. Vernallyea, cap. Lanten, por D. J. W. Dewey.

500 libras hierro en planchas.

Para Nueva-Orleans gol. am. Talisman, cap. Conner, por D. J. Mergquette.

50 cajas azúcar, 19 millares tabacos torcidos, 500 libras tabaco en rama, 25.000 cajetillas cigarros, 1 tacho cobre y 3 libras chapas.

Para Liverpool bca. esp. Ricardo, cap. Gardezabal, por D. J. Manaden.

126 cajas y 1 bocoyes azúcar, 4 sacos algodon, 3 id. 20 libras dulce y 124 pacas algodon del depósito.

Para Cárdenas gol. am. Atlantic, cap. Harriman, por D. J. de la Cruz.

En lastre.

Para New-York vapor am. Havana, cap. Green, por D. Antonio M. Mora.

24 bocoyes de azúcar, 12 millares y 50 tabacos torcidos 200 sacos y 2 bultos de muestras y frutas.

Para Matamoros berg esp. Piedad, cap. Gonzalez, por los Sres Avendaño y comp.

Garrobas de café, 16 cobes de cera, 53 millares de tabaco torcido, 5.000 cajetillas de cigarros, 28 arrobas de dulce, tres cacas vacas, 115 pacas de heno, 272 cajas de vino, 21 cuartillos y 7 pipas de vino y 161 bultos de víveres y efectos.

Para Matamoros gol. ing. Mat Ide, cap. Gemouvie, por los Sres. Jimenez y Sobrino.

50 barriles de aguardiente 89 millares de tabacos torcidos, 32 pacas de heno, 257 cajas de vino una caja vacía y del depósito 226 bultos de varios efectos.

PASAGEROS LLEGADOS.

En el vapor español AGUILA.—Capitan D. José María Salvado—D. José Gregado—D. Enrique Salvado—D. José Mergado—D. Francisco Morales—D. Antonio Mengibar—D. Juan Rivas—D. Vicente Aldiz—Don Francisco Gonzalez. Además un sargento y asistente y nueve soldados.

INTELIGENCIA MARITIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—ENTRADAS.

SANTIAGO DE CUBA, setiembre 27—Berg. gol. inglesa Annette, Curtis, de Halifax.

24—Barca bamb. Am nda. Honser, de Cardiff.

Berg. esp. San José, Olozabal, de Liverpool.

B-ca. ing. Jane, Nell, de Greock y San Juan de Terranova.

SAGUA, setiembre 24—Berg. ing. Brisk, Kohl, de la Habana.

26—Berg. ing. Mazonie, Hamon, de la Habana.

CIENFUEGOS 27—Berg. am. Koret, Elliot, de Nueva-York.

28—Berg. ing. Arab, Andreus, de Cardiff.

MATANZAS, setiembre 30—Gol. ing. Antelope, Dobson, de New-York.

SALIDAS.

SANTIAGO DE CUBA, setiembre 22—Vapor esp. Cuba, Zulueta, para Santo Domingo.

23—Vapor esp. Comandilario, Insna, para Manzanillo.

SAGUA 26—Barca esp. Joaquina, Gardequi, para Falmouth.

27—Barca noruega Vetranda, Torjesen, para Falmouth.

CIENFUEGOS 28—Bca. ing. Alexandrina, N....., para Boston.

CARDENAS, setiembre 30—Berg. ban. Vereinigung, Vehlen, para Cork.

BUQUES A LA CARGA.

SANTO DOMINGO, MAYAGUEZ Y PUERTO-RICO.—Saldrá dentro de breves dias el velero bergantin español CONDE DE REUS: admite un resto de carga á flete así como pasageros quienes recibirán un esmerado trato por su capitan D. Eusebio Perez. De mas pormenores informará su consignatario á

SOR D. JUAN A. BANCES. 2-29

HAVRE.—Saldrá á la mayor brevedad la fragata francesa LAGUEBONZ FILS, capitan Privat 983 A. 1. 1. en el veritas. Admite carga á flete y pasageros. Impondrán sus consignatarios Urbaja n. 16.

CARO HERMANO Y WATSON. 29-29S

TRUJILLO, OMOA Y BARRA DE IZABAL.—Saldrá próximamente el nuevo y muy velero pailebot español ESTRELLA capitan Dole.—Admite carga á flete y pasajeros para quienes cuenta con espaciosas y ventiladas cámaras. Lo despachan en la calle de los Oficios esquina á la de Santa Clara, sus consignatarios los Sres. SERRA Y SEURA. 2-31

SANTANDER.—Saldrá dentro de algunos dias la corbeta española CAROLINA, capitan VEGA; admite carga á flete y pasagros que serán bien tratados por su referido capitan. Impondrán Cuba n. 88 sus consignatarios.

J. DEMESTRE Y COMP. 2-S.

SANTA CRUZ DE TENERIFE y Gran Canaria.—Saldrá tan pronto con den patente limpia la fragata española AGUSTINA, su capitan Torres: admite un resto de carga á flete y pasajeros, los que recibirán el mas esmerado trato.

Impondrán en la calle del Sol núm. 4 los Sres.

J. DE LA CRUZ Y CP. 16-17

BREMEN Y HAMBURGO.—Saldrá á la mayor brevedad el buque noruego BANKPIDEN, capitan Eckstein, admite carga á flete: impondrá en la calle de San Ignacio núm. 76 su consignatario

L. G. BARBON. 15-90

CADIZ DIRECTAMENTE.—Se halla en puerto y saldrá tan pronto como se expidan patentes limpias la muy hermosa y velera frag. esp. VENUS A n. 1 al mando de su dueño, Lopez. Tiene mas de la mitad de su cargamento comprometido y admite el resto á flete y pasageros que unos disfrutarán de las comodidades que ofrece su espaciosa y ventilada cámara y de un trato esmerado. La consignataria Cuba 78

MARZAN, RODRIGUEZ Y CP. 30-2 Sbre.

VALPARAISO.—Se espera por momentos y saldrá sin demora para dicho puerto, la nueva y velera fragata chilena ARTEMISA; tiene gran parte de su cargamento listo, y admite el cómodo resto con 200 cajas de azúcar á flete moderado. Informarán sus consignatarios los Sres.

D. ANTONIO SERPA Y CP. 7-8.

ALICANTE, VALENCIA, Y BARCELONA.—Saldrá del 10 al 15 de Octubre, la corbeta española MAGDALENA al mando de su capitan D. JAIME ALSINA; admite carga y pasageros para dichos puertos, é impondrán O. Reilly n. 6

TROYCHA FERNAGUERA Y CP. 15-25 Sb.

CALAFRE.—Recibe carga y saldrá de Batabano todos los sábados, la goleta GUACAMAYA, patron Perez, y la goleta MARIANITA, patron Ferrer, saldrá todos los miércoles, con igual destino.

Las cargas para dicho pueblo que conducirá la GUACAMAYA se despacharán en el ferro-carril de la Habana los miércoles y jueves y para la MARIANITA los sábados y lúnes.

Los conocimientos del ferro-carril se entregarán en la Agencia de dicho ferro-carril de Villanueva é en casa de los Sres Llanusa y Cp. cuyos sus informarán como pormenores.

MITJANS Y COTA. 6-13 Sbre

VIGO, GIJON Y AVILES.—Saldrá cuando se espidan patentes limpias, el hermoso y velero berg. esp. FRANCISCO, el mando de su acreditado capitan D. C. Polo: admite carga á flete y pasageros quienes recibirán un esmerado trato por su referido capitan. Se despacha en la calle del Obispo n. 24 por su consignatario

JUAN A. BANCES. 15 Sbre.

BARCELONA Y MARSELLA.—Saldrá á la mayor brevedad posible la velera corbeta española POLAR, para ambos puertos, admite solamente pasageros á quien su capitan D. LORENZO FRANCESCH, brinda las comodidades del buque, y el cual no trato que acostumbra. Impondrá sus consignatarios A. O'Reilly n. 6 los Sres.

TROYCHA FERNAGUERA Y CP. 5-22S

CORUÑA Y SANTANDER.—Saldrá dentro de breves dias la hermosa y velera fragata española PAQUETE CANTABRIA, al mando de su acreditado capitan Ocazar: admite un resto de carga á flete así como pasageros, quienes recibirán un esmerado trato por su referido capitan. Se despacha en la calle del Obispo n. 24 por su consignatario

J. A. BANCES 10-22

NUEVITAS.—Admite carga y pasageros la goleta BUENAVISTA, attacada en el muelle de Paula: informará su patrono JUAN BETANCOURT 8-27

CUALQUIER PUNTO MEDITERRANEO.—Se fleta la corbeta española NUESTRA SRA. DE LA CARIDAD, de porte de 600 cajas de azúcar. Impondrán en la plaza de San Francisco, sus consignatarios

LLANUSA Y C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.—Saldrá á primeros del mes de Octubre, el bien conocido bergantin español GUANCHE, su capitan D. DOMINGO SEBA: tiene gran parte de su carga comprometida para la Habana y Puerto Rico, así como pasageros que puedo alojar con comodidad, dándole el esmerado trato que tan acreditado tiene á dicho capitan, quien informará á bordo ó sus consignatarios los Sres.

D. ANTONIO SERPA Y CP. 6-S.

BILBAO Y SAN SEBASTIAN.—Saldrá tan pronto como se expidan patentes limpias la corbeta española CONCEPCION, su capitan Aguirre, admite un resto de carga á flete y pasageros. Impondrán en la calle de los Oficios número 2 sus consignatarios los Sres.

CARRAGA ZUBIZA Y CP. 16-16

PARA NEW-ORLEANS PAQUETE REGULAR.—Los buques TALISMAN y Cuba saldrá positivamente el 5 del próximo Octubre, la primera admite un resto de carga. Para flete y pasage dirijanse á su consignatario, San Ignacio 32

J. B. M. SEGARRA. 16-17

CANARIAS, PUERTO DE LA OROTAVA Y SANTA CRUZ DE LA PALMA.—Saldrá directamente el 20 del corriente Octubre, el acreditado berg. esp. BELLA ESGRIMA, acabado de salir del Dique, perfectamente reparado, forrado y clavetado en obra: admite pasageros á quienes se les dará el camarote bien trato que acostumbra su acreditado capitan D. Simon Scutilla: despacha Oficios 7 por

D. MARCOS SALMON. 11-2 S.bre.

SANTANDER DIRECTAMENTE.—Saldrá á principios del próximo mes la corbeta española CAROLINA, capitan Vega: admite carga á flete y tambien pasageros, los cuales recibirán el trato mas esmerado del espresado capitan. De mas pormenores impondrán Cuba 88, sus consignatarios los Sres.

J. DEMESTRE Y CP. 12 Sbre

CIBARA, SAGUA DE TANAMO Y BARACOA.—Saldrá dentro de algunos dias y admite carga para dichos puntos, la goleta MARIERA: patron Costa. Impondrán sus consignatarios San Pedro frente al muelle de Paula

SANTOS, CARRERA Y CP.

BUENOS AIRES.—Saldrá sobre el 15 de Octubre próximo la polacca española DOS MAGDALENAS, cap. Soler: admite solamente pasageros. Impondrá San Ignacio n. 34 su consignatario RAMON HALDRIS 10-21

VIGO, GIJON Y AVILES.—Debiendo salir de 12 á 15 de Octubre el hermoso y velero berg. esp. FRANCISCA, el mando de su acreditado capitan D. C. Polo: admite carga á flete y pasageros quienes recibirán un esmerado trato por su referido capitan. Se despacha en la calle del Obispo n. 24 por su consignatario

JUAN A. BANCES. 6-28

NUEVA-YORK.—Saldrá inmediatamente la fragata inglesa JOSEPHA, su capitan Sundberg. Admite carga á flete y pasageros. Impondrán Mercaderes núm. 11, su consignatario

J. MARSDEN. 8-25

SANTANDER.—Saldrá á principios del próximo Octubre, el bergantin español PRONTO capitan ECHEVERRIA, admite un resto de carga á flete, y pasagero. Impondrá San Ignacio n. 76 su consignatario.

L. G. BARBON. 15-2 SE.

CADIZ DIRECTAMENTE.—Saldrá en cuanto se expidan patentes limpias, la hermosa y velera fragata española PAQUETE ELOISA, su capitan Dalbot. Admite carga á flete y pasageros á los que se les dará un esmerado trato. Impondrán sus consignatarios Obrapia n. 3

MORALES PEYRA Y CP. 31 18

MATANZAS.—Saldrá á mediatamente el bergantin inglés HARVEY QUEEN, su capitan Hoella. Admite carga á flete y pasageros á quienes recibirán un esmerado trato: el buque es de primera clase y tiene una espaciosa cámara. Impondrán, Mercaderes núm. 11, su consignatario

J. MARSDEN. 12-24

HAVRE.—Saldrá inmediatamente la fragata francesa CORSICA, su capitan D. L. Le Mesurier, saldrá los dias 22 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre. A las tres de la tarde, bien de cocarda en Nassau, donde pasan por el mismo buque. Admite pasajeros para Nueva-York á $65 y para Nassau á $20, los cuales pueden contar á bordo con un médico esperimentado. De mas pormenores impondrán sus consignatarios los Sres.

Nota. Las bailajas de este vapor se encontrarán en el Consulado de S. M. B. Además pueden manifestar los llevarse las cartas, no admitiendo el capitan ningun bulto ni encomienda de los consignatarios. Las cartas para el Norte de América bando ser franqueadas. 11-1

REAL COMPAÑIA DE VAPORES INGLESES DE LONDRES.

El vapor de dicha compañía CLYDE, su comandante Reeks, estará de regreso de Veracruz en el dia 5 del mes próximo, y admitirá carga para Southampton, las Antillas y Aspinwall.

Los conocimientos para las Antillas se entregarán en esta agencia el dia 12 y los de Europa el dia 13 y la carga se recibirá en 5 en el muelle de Cabañería.

Habana, setiembre 25 de 1864.—*John W. Crawford*, agente. 9-27

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES CORREOS DE LAS ANTILLAS Y SENO MEJICANO.

El muy sólido vapor de hierro BARCELONA, PAQUETE DE VERACRUZ, al mando de su muy acreditado capitan D. Juan Iniesta, queda establecido para hacer viajes mensuales entre la HABANA, SISAL, VERACRUZ, TUXPAN Y TAMPICO.

ORDEN DE VIAJE.

Saldrá de la Habana el dia 5 de cada mes á las 5 de la tarde y llegará á Sisal el 10.

11—De Sisal y llegará á Veracruz el 13.

14—De Veracruz y llegará á Tuxpan el 15.

16—De Tuxpan y llegará á Tampico el 17.

RETORNO

19—De Tampico y llegará á Tuxpan el 20.

21—De Tuxpan y llegará á Veracruz el 22.

23—De Veracruz y llegará á Sisal el 25.

26—De Sisal y llegará á la Habana el 28.

CONSIGNATARIOS.

Habana—San Pelayo Pardo y cp. y Don Ramon de Herrera, Oficios 58.

Sisal—D. Pedro Rotger.

Veracruz—Sres. A. Seinolano y cp.

Tuxpan—D. Diego del Noval.

Tampico—D. Antonio Gutierrez y Victory

NOTA—La llegada de este vapor á la Habana es dos dias antes de salir para Cádiz: el vapor correo español trasatlántico.

VAPOR CUBA, capitan Zulueta.

VIAJE A SAN THOMAS POR EL NORTE DE SANTO DOMINGO

ORDEN DE VIAJE.

Octubre. 17—Saldrá de la Habana dias 19 de la mañana y llegará á Nuevitas el 19.

19—De Nuevitas y llegará á Gibara el 20.

20—De Gibara y llegará á Cuba el 21.

22—De Cuba y llegará á Monteristi el 23.

24—De Monteristi y llegará á Puerto Plata el 24.

24—De Puerto Plata y llegará á Samaná el 25.

25—De Samaná y llegará á Mayagüez el 26.

26—De Mayagüez y llegará á Aguadilla el 26.

26—De Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 27.

28—De Puerto-Rico y llegará á St. Thomas el 29.

RETORNO.

Nbre. 2—De St. Thomas y llegará á Puerto-Rico el 2.

3—De Puerto-Rico y llegará á Aguadilla el 3.

3—De Aguadilla y llegará á Mayagüez el 4.

4—De Mayagüez y llegará á Samaná el 4.

5—De Samaná y llegará á Puerto Plata el 6.

6—De Puerto Plata y llegará á Monteristi el 7.

7—De Monteristi y llegará á Cuba el 8.

9—De Cuba y llegará á Gibara el 9.

10—De Gibara y llegará á Nuevitas el 11.

11—De Nuevitas y llegará á la Habana el 13 de madrugada

Las cargas se recibirá para todos los puertos el dia 10.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sres. Santos Gibbs y compañía.

Gibara—Sres. Longoria, Rosal y compañía.

Cuba—Sres. Rod. Intimano y compañía.

Monteristi—D. Juan Tarrida.

Puerto Plata—Sabat y Borras.

Samaná—Federico Quirch.

Mayagüez—Sres. Gutierrez y Llorente.

HABANA.

SABADO 1º DE OCTUBRE DE 1864.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

MADRID *setiembre*.....	7	PUERTO RICO *setiembre*	16
BARCELONA *setiembre*..	7	STO DOMINGO *setiembre*	23
CADIZ *agosto*.....	30	NEW-YORK *setiembre*..	22
PARIS *setiembre*.....	10	N ORLEANS *setiembre*..	12
LONDRES *setiembre*.....	10	MEJICO *setiembre*	17
LIVERPOOL *setiembre*....	10	VERACRUZ *setiembre*....	23

Como se habrá visto entre las noticias que nos trajo de la Península el último vapor de Nueva-York, el ministro plenipotenciario del imperio de Méjico en la corte de España habia sido recibido en audiencia solemne por S. M. la Reina en cuyas Reales manos puso las credenciales que le acreditaban como tal y las cartas del emperador Maximiliano en que notificaba su advenimiento al trono de Méjico. Tambien conocen los lectores los discursos que mediaron en esta circunstancia, y habrán notado que el de la Reina Isabel no se encerró absolutamente en las fórmulas usuales para dichos casos, sino que tuvo las mas nobles y simpáticas palabras en favor de Méjico y de su prosperidad y engrandecimiento, tales como convenian á la soberana de una nacion magnánima, que no es atormentada por el acicate de una mezquina rivalidad ni de un estéril despecho por acontecimientos pasados, ni de una insensata codicia de territorio y poderío. Con la presentacion del Sr. Facio en el palacio de San Ildefonso, y el nombramiento del Sr. marqués de la Rivera para ministro de S. M. en la córte del emperador, se establecen de una manera regular las relaciones entre España y Méjico: pero las frases de nuestra Reina deben estar destinadas para estrecharlas y hacerlas mas cordiales, como parece propio entre dos pueblos unidos por tantos lazos naturales, difíciles de romper, siquiera mas de una vez se hayan visto relajados.

Sucesos que no hay para que recordar, y complicaciones originadas por la varia interpretacion que dieron al tratado de octubre de 1861 los representantes de las tres potencias que lo ajustaron, han sido causa de que la España no haya sido de las primeras en reconocer el nuevo órden de cosas establecido en Méjico, no habiendo sido ciertamente la última en desear que se restauren en aquel país la paz y la concordia y se consolide un gobierno estable y justo que imparcial entre ellos, enfrene los partidos, ponga á raya las facciones perennemente enemigas y se consagre con mejor éxito que los instables poderes anteriores á labrar la prosperidad de una tierra tan rica en recursos de todo género, que puede decirse privilegiada.

Estos han sido constantemente nuestros deseos, y porque creímos que el régimen monárquico y las dotes personales del príncipe podian contribuir á que se realizasen, hemos dejado á un lado vulgares preocupaciones y hemos visto sin pena ocupar el trono de una nacion que desembrieron y civilizaron nuestros padres, al ilustre miembro de la casa de Austria. Han pasado ya los tiempos, y de ello ciertamente no tiene que dolerse la España, en que las relaciones de unos pueblos con otros estribaban solo en las alianzas de las familias reinantes y en artificiosas combinaciones dinásticas. Así vimos siglos atrás arruinarse las naciones en prolongadas guerras, y hacerse la paz y ajustarse ó romperse los tratados por mero interes de familia que en la generalidad de los casos eran antepuestos á los del estado, fingiéndose que eran unos mismos y que se hallaban mezclados y confundidos.

En los tiempos presentes, las cosas han variado mucho, y las relaciones recíprocas de los diversos países se apoyan en mas ámplio y racional fundamento: en la analogía de raza, de religion y de instituciones, y, en último resultado, en el interés bien entendido y conciliado de unos y de otros.—Los antiguos antagonismos van desapareciendo á medida que la civilizacion vulgariza cierto género de verdades, y por este medio las relaciones internacionales pueden ser mas sólidas y mas razonables. Y cierto que nada mas natural que el ver á España y Méjico cultivándolas muy estrechas y amistosas, si se atiende á las consideraciones que dejamos espuestas, y, si como es esperarse, la práctica de un gobierno justo é ilustrado, que sepa hacerse superior á bastardas pasiones y á los miserables odios de partido, ofrece garantías que hasta ahora no han encontrado allí los gobiernos de Europa y de América que han tratado de cultivar buenas relaciones con Méjico.

Nuestro empeño en que la Madre Patria y el nuevo imperio mejicano cultiven esta clase de cordiales relaciones que tan provechosas pueden ser á los dos pueblos detiene nuestra pluma, y nos prohibe expresarnos con la debida severidad acerca de un hecho reciente al que solo aludiremos ligeramente. Nos referimos á la alocucion que el 16 de setiembre pronunció el emperador Maximiliano en el pueblo de Dolores á la multitud allí reunida para celebrar el aniversario de la independencia. Desde luego se comprenderá que no es la celebracion ni el motivo de la fiesta, ni el que el augusto personaje haya tomado parte en ella desde una de las ventanas de la casa donde vivió el cura Hidalgo, lo que ha podido desagradarnos. Los mejicanos pueden festejar cuanto quieran su independencia, que es un hecho consumado, juzgado por la historia, y que España no es ciertamente quien pretende atacarla. Los multiformes gobiernos que durante cuarenta años han regido el país, la han venido festejando mas ó menos estrepitosamente, sin que esto haya sido nunca motivo de queja para nuestra nacion. Lo que sí podemos estrañar un tanto cuanto es que en el discurso á que hemos hecho referencia se hayan deslizado algunas frases que parecen de otros tiempos y de otros labios y que hacen creer que al pronunciarlas no se tenia presente que durante los dos primeros siglos de la dominacion española en Méjico, la ilustre casa de Austria ocupaba el trono de España. Pero no sigamos en esta digresion. No debe ocultársenos, por poca esperiencia que tengamos de las cosas del mundo, que á las veces las exigencias de la política y de lo que se llama razon de estado en tiempos de agitacion y lucha obligan á los que rigen los pueblos á escitar ciertos sentimientos y avivar pasiones que alhagan á la multitud.

Prescindamos de ese suceso, que por lo demás tiene escasa importancia; ni por eso, ni por cualquier otro del mismo género que pueda ocurrir, dejaremos de pensar como pensamos respecto de Méjico, ni desearemos con menos ardor que su actual monarca logre ver realizados sus nobles propósitos de restablecer allí el órden é iniciar una era de prosperidad y de paz. La guerra, segun las últimas noticias, iba en descenso, y los principales focos de resistencia cedian y no parecia ya tan lejana como antes la época de la pacificacion, que es la primera condicion para reorganizar el país.

A las 12 de esta mañana ha tenido lugar en la capilla de la Real Universidad Literaria la apertura de los cursos de ese instituto para el año académico de 1864—65, presidiendo el acto el Sr. Rector de la Universidad, D. Francisco Duran y Cuervo, quien tenia á su derecha al Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia, don Diego José de la Torre, y á su izquierda al señor Consejero de Administracion, don Antonio Zambrana. Los demás miembros del Claustro Universitario tomaron asiento á uno y otro lado.

Ocupó la tribuna el Sr. don Felipe Poey, Catedrático de Mineralogía, Botánica, Zoología y Geología, y pronunció un notable discurso sobre la Composicion y Elocucion, que fué oido con visibles muestras de aprobacion por la regular concurrencia que asistió al acto, y entre la cual se contaba un corto número de señoras.

Terminado el discurso se procedió á la distribucion de los premios á los alumnos que los obtuvieron en los exámenes del año anterior y cuyos nombres damos mas abajo, y en seguida el Sr. Rector anunció que quedaba abierto el de 1864 á 1865, retirándose acto contínuo el Cláustro al Aula Magna, donde dicho Sr. dirijió á los catedráticos algunas palabras alusivas á la ceremonia que acababa de tener lugar.

He aquí la nómina de los jóvenes premiados:

PREMIOS ORDINARIOS.

ASIGNATURAS PRELIMINARES.

Química general.

D. José de Jesus Robira y Barreiro.

FACULTAD DE DERECHO.

Período del bachillerato.—Derecho Romano (segundo año.)—D. Juan Ferrer y Picabia.

Derecho civil español.—D. Antonio Zambrana y Vazquez.

Derecho mercantil.—D. Rómulo Gomez de la Peña.

Derecho penal.—D. Manuel J. Recio de Morales.

Derecho político y administrativo.—D. Andrés Vazquez y Hernandez.

Economía política.—D. José Bernal y Bernal.

Período de la Licenciatura.

Teoría de los procedimientos.—D. Alejandro Lopez y Torres Orozco.

Facultad de Medicina.

Período del Bachillerato.—Anatomía descriptiva.—D. Ignacio Placencia y Lizazo.

Anatomía general.—D. Manuel Cabrera y Rios.

Anatomía Quirúrjica.—D. Federico de la Cuesta y Zayas.

Terapéutica.—D. Faustino Sirven y Duran.

Patología Esterna.—D. Francisco Rivero y Chiolana.

Obstetricia.—D. José S. Figueroa.

Patología Interna.—D. Ignacio Montalvo y Covarrubias.

FACULTAD DE FARMACIA.

Período del Bachillerato.

Materia farmacéutica animal y mineral.—D. Antonio Gonzalez y Carquejo.

Materia farmacéutica vejetal.—D. Fernando Simon y Perez.

En la noche del 30 con un viage rapidísimo de poco mas de tres dias llegó á nuestro puerto el vapor mercante español *Aguila*, procedente de Montecristi, de donde salió el 27. Hasta dicha fecha nada habia ocurrido allí digno de mencionarse, y seguian esperándose sucesos decisivos en el sentido que ya hemos anunciado con referencia á las noticias que nos trajo *La Cubana*.

Con el objeto de satisfacer los deseos de varias personas á quienes alarmó en estremo el rumor que circuló, con motivo del reciente incendio en la casa de Aróstegui, de que en uno de los establecimientos inmediatos habia depositada una notable cantidad de pólvora, publicamos dias atrás un párrafo sobre el asunto, encaminado á pedir que se hicieran las oportunas averiguaciones, pues el caso lo merecia. Debemos ahora manifestar, para tranquilizar á dichas personas, que tenemos ya motivos suficientes para estimar como del todo infundado dicho rumor, y que, en el establecimiento á que aludíamos, no solo no habia tal depósito de pólvora, pero ni siquiera la cantidad permitida para la venta al menudeo.

Segun tenemos entendido la policía practicó un riguroso reconocimiento así en el establecimiento aludido como en los demás de las inmediaciones, y en ninguno de ellos encontró la menor cantidad de pólvora. Por otra parte es notorio que desde la primera señal de incendio se presentó en dicho establecimiento un agente de la compañía que lo ha asegurado, y si esa persona hubiera visto sacar un solo cuñete de pólvora habria protestado en el acto para anular el seguro, como era natural.

El Sr. D. José Llinás y Esteve, Alcalde mayor de Jaruco, ha fallecido el 29 de setiembre en la Habana, donde residia temporalmente. Este suceso ha contristado á los numerosos amigos del difunto, entre los cuales nos contábamos, quienes deploran ver caer en la flor de la edad á una persona simpática, inteligente y digna por todos conceptos.

El Sr. Llinás era además un juez celoso y recto, siendo por lo tanto su pérdida muy sensible para la magistratura. En la tarde de ayer fueron conducidos sus restos al Cementerio general con el decoro debido á su clase, presidiendo el duelo el Illmo. Sr. Regente de la Audiencia Pretorial, que iba seguido de un numeroso y lucido acompañamiento. Un carruajé del Excmo. Sr. Capitan General, donde iba un ayudante de campo, se notaba entre la concurrencia. Que Dios haya recibido en su seno el alma de nuestro malogrado amigo y dé conformidad á su desgraciada familia, residente en la Península, á la cual acompañamos en su dolor.

Refiriéndose el *Diario* de Santiago de Cuba en su número del 24 de setiembre al desembarco de enfermos y licenciados llevados allí por el vapor *Hamburgo*, dice:

Este vapor ha conducido 508 individuos entre enfermos y licenciados. Desde los primeros momentos bajó al muelle nuestra primera autoridad, el señor marqués de la Concordia, presenciando las operaciones de desembarco y traslacion de los enfermos á los respectivos alojamientos, que se verifica siempre con sumo cuidado y de un modo que no puede menos de obtener cumplidos elogios; así como el señor Comandante de Marina don Eduardo Robioú, que en esta ocasion como en todos desde el principio de los acontecimientos de Santo Domingo, viene dando muestras evidentes de un celo y acierto notables. Por su parte, la Comision de voluntarios ha prestado su cometido con igual aprobacion del Gobierno y del público que estiman en mucho su patriotismo.

Dice el mismo periódico:

El Excmo. Sr. Brigadier D. Manuel Sibila, segundo jefe del apostadero, que tan notorios servicios ha prestado durante la campaña de Santo Domingo, como jefe de las fuerzas navales, se ha embarcado hoy en el *Pájaro* con destino á la capital. El Sr. Comandante de Marina D. Eduardo Lobioú, Sr. Comandante del vapor *Blasco de Garay* D. José M. Diaz de Herrera, Comandante de la *Andaluza*, D. Ramon Lobaton y otros oficiales y particulares de su amistad, bajaron á acompañar á S. E. hasta la salida del vapor. Deseamos á S. E. un próspero y feliz viaje.

—Entre los pasajeros llegados ayer en el vapor *Pájaro del Océano*, se encuentra el bizarro coronel Sr. D. Vicente Diaz Ceballos, jefe del rejimiento de Nápoles, que, desde el principio de la revolucion de Santo Domingo se halla al frente de una media brigada. Parece que el Sr. Ceballos viene á restablecer su salud en esta ciudad.

De un periódico de Madrid correspondiente al 7 de setiembre tomamos el siguiente importante documento dirigido por el gobierno del Ecuador al del Perú en contestacion á la exigencia de este para que aquel cerrase sus puertos á la escuadra española. El gobierno del Ecuador se apoya en las mas respetables autoridades del derecho internacional para probar que la conducta que se le exigia seria contraria á la neutralidad que se ha propuesto guardar en la cuestion, desde que su mediacion fué desechada. Hé aquí los principales párrafos de la referida nota:

"Parece que el H. Sr. encargado de negocios del Perú está de acuerdo con el infrascrito en reconocer que la mediacion entre dos potencias beligerantes manifiesta la neutralidad del gobierno que la ofrece; y como, por otra parte, la sola oferta de la mediacion dá á conocer esta neutralidad de una manera clara y que no deja lugar á duda, puesto que solo los amigos pueden ser mediadores, no ha habido impropiedad en decir, como lo dijo el infrascrito, que el gobierno del Ecuador manifestó una neutralidad esplícita desde que interpuso su meditacion y buenos oficios entre el gobierno del Perú y el de S. M. Católica.

En la comunicacion que el infrascrito tuvo la honra de dirigir al H. Sr. encargado de negocios del Perú, con fecha 7 del que cursa, contestando la anunciada nota oficial del 1º del mismo mes aseveró que ni los mas célebres escritores de derecho internacional, ni las naciones mas ilustradas habian calificado los víveres como artículos de contrabando, sino en el caso de llevarlos á una plaza sitiada ó puerto bloqueado.

Además, el gobierno del Ecuador no podia negar á los buques españoles el permiso de comprar víveres en los puertos de la república, sin cometer una verdadera hostilidad y sin violar los deberes contraidos por el tratado celebrado con la monarquía española el 16 de febrero de 1840, en virtud del cual no puede ninguna de las partes contratantes autorizar contra la otra actos de hostilidad, aun por motivos de agravio ó injuria sin observar préviamente los requisitos establecidos en el art. 19 del mismo tratado.

La observacion del H. Sr. Barrenechea sobre que los buques peruanos no necesitarán comprar víveres en los puertos del Ecuador y que por consiguiente la resolucion de 14 de mayo último no haría mas que auxiliar á los buques de guerra españoles para que hostilizaran al Perú, no parece fundada en razones convincentes, ya porque los oficios de humanidad prestados imparcialmente á dos potencias beligerantes no pueden calificarse de auxilios ó recursos de guerra, pues que no se trata de conducir víveres á la flota ó al paraje en que estuviesen las fuerzas españolas bloqueadas ó sitiadas y á punto de rendirse ó hacer la paz por hambre, ya porque no es imposible que los buques peruanos se encuentren en el caso de proveerse de víveres en las costas del Ecuador, como sucedió en la guerra con Chile.

Entonces, como ya lo indicó el infrascrito en su comunicacion anterior, algunos buques del Perú vinieron al puerto de Guayaquil, mandados por el general Trinidad Moran, y se proveyeron de víveres y agua, sin que por esto hubiese oreido el gobierno chileno que el del Ecuador habia faltado á la neutralidad.

Con respecto al combustible, la resolucion preindicada no se refiere al carbon de piedra, que no se esplota en ningun paraje de la república, sino á la leña ó carbon comun para cocinar que, como lo sabe el H. Sr. Barrenechea, es un artículo de uso inocente.

Por lo demás, indudable es que si desgraciadamente no fuere aceptada la mediacion que el Ecuador ha ofrecido, y si, lo que no debe esperarse del gobierno de S. M. Católica, se tratára de una reconquista de los Estados hispano americanos, como lo teme el H. Sr. encargado de Negocios del Perú, el gobierno del infrascrito se pondria de acuerdo con ellos, oyendo el voto del Cuerpo legislativo, y adoptaria la política conveniente á los intereses de las repúblicas sud-americanas.

Una ostensible prueba de esta disposicion la encontrará el H. Sr. Barrenechea en el hecho mismo de haberse nombrado por el gobierno del infrascrito un ministro con plenos poderes para que concurra al Congreso americano, y en la invitacion que hizo al gobierno del Perú para que se diese vida al tratado de union celebrado el año de 1856 entre las repúblicas del Ecuador, Perú y Chile; pues en este tratado se estipuló la obligacion de sostener la independencia y soberanía de las partes contratantes.

Pero no teniendo el gobierno del infrascrito motivos razonables para creer que el de S. M. Católica piense en reconquistar la América española, y juzgando que el Ecuador prestaría al Perú servicios mas útiles interponiendo su mediacion y buenos oficios que declarándose enemigo de la madre patria, no ha podido menos que asumir una actitud neutral.

De esta suerte se ha propuesto contribuir al doble objeto de reanudar las relaciones de dos pueblos hermanos, por medio de una negociacion honrosa, y prevenir, como lo desea el gabinete de Santiago, un conflicto que pudiera turbar la paz de este continente, interrumpiendo las relaciones amistosas que felizmente ha cultivado y anhela cultivar con la nacion española.

Las ideas francamente manifestadas en esta comunicacion y los términos con que está concebida el *permiso* para que los buques de guerra peruanos y españoles puedan proveerse en los puertos de la república de los víveres y combustibles que necesitaren, patentizan que el gobierno del Ecuador no ha ofrecido á las fuerzas navales españolas el puerto y astillero de Guayaquil para la construccion de buques, ni ninguna *otra parte del territorio del Estado* para operaciones militares, para que se establezcan hospitales, reciban auxilios ó cualquiera especie de ayuda para hostilizar al Perú; pues, como lo repite el infrascrito, no se ha concedido á ambas potencias sino aquellos oficios de humanidad permitidos por el derecho natural y de gentes.

En una palabra, el gobierno del Ecuador no ha hecho otra cosa que observar los principios del derecho internacional, en virtud de los cuales, como se espresa Byukershoek, la nacion neutral no puede negar á uno de los beligerantes las cosas inocentes que acostumbraba dar en tiempo de paz; pues durante la guerra continúa como antes el estado de amistad con las dos potencias.

(*Quaestio jur. publ.*, lib. I., cap. 9). Y Ortolan, hablando sobre permisos idénticos al que nos ocupa, dice en su interesante obra intitulada *Reglas internacionales y diplomáticas del mar*, libro 3. cap. 8; "Las reglas relativas al acceso y permanencia momentánea de los buques en los puertos y rudas estranjeras, son las mismas en tiempo de paz que en tiempo de guerra. La costumbre internacional permite principalmente el arribo de los navíos que llegan por escapar de los peligros del mar, ó proveerse de provisiones y refrescos."

Mas en cuanto al tiempo de la permanencia de los buques de guerra españoles y peruanos en los puertos de la república, el infrascrito tuvo ya la honra de anunciar al H. señor Barrenechea en su comunicacion anterior, que nunca podia ser indefinida, pues debia observarse en esta parte lo dispuesto por el derecho internacional y la Constitucion y leyes del Estado, así como las ordenanzas ó reglamentos que existan ó se dieren sobre la materia.

No pasará por alto el infrascrito la especie de recriminacion que le hace el H. señor encargado de negocios del Perú por no haberle contestado espresamente que el gobierno del Ecuador desaprobaba la ocupacion de las islas de Chincha, como lo habia hecho el cuerpo diplomático residente en Lima, y por no haberle participado oficialmente la órden de 14 de mayo último.

Con respecto á lo primero es verdad que el infrascrito se limitó á comunicar al H. señor Barrenechea la mediacion que ofrecía el gobierno ecuatoriano y las esperanzas que abrigaba de que el Perú y España llegarian á un avenimiento honroso; pero los mismos términos de esta comunicacion, como los de las que se dirigieron á los gobiernos del Perú y Chile, deplorando aquel desagradable acontecimiento, manifestaban que el gobierno del infrascrito habia improbado la irregularidad de aquella ocupacion sin dejar por esto de esperar que el gobierno de S. M. Católica, preferiría una negociacion pacífica y conciliatoria á las calamidades de la guerra.

Con respecto á la disposicion que se dictó á solicitud del H. señor encargado de negocios de S. M. Católica, concediendo á los buques de guerra españoles y peruanos el permiso de proveerse de víveres y combustibles en los puertos del Ecuador, el infrascrito no juzgó indispensable avisarlo al H. señor Barrenechea, en la comunicacion oficial de 18 de mayo, ya porque esa disposicion debía publicarse inmediatamente en la *Gaceta* de gobierno, como se verificó, y ya porque cuando el H. señor encargado de negocios del Perú se sirvió preguntarle verbalmente algunos dias despues, lo que el gobierno del Ecuador disponía á este respecto el infrascrito tuvo la honra de contestarle que ya se habia resuelto esta materia, segun podia verse en el núm. 156 de *El Nacional* publicado el 28 del mismo mes.

En estos términos, el infrascrito tiene la honra de contestar, de órden de su gobierno, la preindicada nota oficial del H. señor encargado de negocios del Perú, reiterando al propio tiempo las seguridades de la alta consideracion y particular aprecio con que se suscribe del H. señor Barrenechea muy atento y obediente servidor.—Pablo Herrera.—Al H. señor encargado de Negocios del Perú.

El *Examiner* de Richmond pública en su número del 17 de setiembre el artículo siguiente, que nos parece muy significativo:

¿Qué hay allá al Sur de Atlanta de alguna importancia que pueda compararse con Richmond?

¿Qué son la línea de comunicacion con Alabama y Mississippi para compararla en importancia con Richmond, sitiado y cercado por todos lados?

¿Qué otro punto hay en Georgia que presente alguna importancia práctica?

Sin la toma de Richmond toda esta campaña habrá fracasado; con la toma de Richmond habrá obtenido un éxito completo.

En el tablero del ajedrez militar no hay otra jugada igual por su importancia á la que hemos indicado contra Richmond: si, segun la opinion del enemigo, tiene buen éxito, pondrá término á la guerra. No traen consigo significacion alguna militar otros movimientos en Georgia, y deben librarse á la suerte. El ejército de Sherman no pende sino de un hilo porque recibe todos sus recursos por un solo camino de hierro que, pasando por Chattanooga, puede ser ocupado permanentemente, con lo cual quedan cortados los aprovisionamientos, y en este caso será inevitable la destruccion de aquel. ¿Se expondrá el enemigo á semejante desastre por las ventajas sin consecuencia de seguir avanzando en Georgia? Nosotros no lo creemos.

Opinamos por consiguiente que en los dos meses próximos se empeñarán las luchas mas sangrientas que ha presenciado esta guerra y que los alrededores de Richmond les servirán de teatro. ¿Está el vecindario preparado para esos? El ejército tiene al gobierno que mire por él; pero ¿se han *preparado los vecinos de* Richmond para un asedio, con todos los ferro-carriles destruidos? La inmensa poblacion que llena ahora las calles de Richmond haría mejor en trasladarse á otros puntos. En el otoño y el invierno habrá que sufrir en Richmond penalidades que no se han presenciado aun durante esta guerra. La ciudad puede ser bombardeada porque sus inmensas líneas requieren un ejército numerosísimo para su defensa; *sus mismas calles pueden ser teatro de una* batalla sangrienta, porque la plaza será defendida como ninguna otra lo ha sido. Para nosotros todo depende de la conservacion de Richmond. El triunfo y en seguida la paz, la derrota y una guerra interminable, todo depende de lo próxima lucha por Richmond.

Los siguientes párrafos de un discurso pronunciado por Fernando Wood en el último gran *meeting* democrático de Nueva York corroboran las apreciaciones que hemos hecho en uno de nuestros números anteriores acerca de la situacion del partido democrático en relacion el general McClellan y su candidatura á la presidencia:

"¿Por qué he sido opuesto al nombramiento de McClellan? Porque en virtud de sus antecedentes lo juzgaba partidario de la guerra que *yo combato*. Sin embargo, la convencion, el tribunal reunido para decidir definitivamente el asunto, la corporacion á la cual los demócratas de todos los matices han cometido la cuestion, ha resuelto, que apesar de sus opiniones particulares y de sus antecedentes debia ser él el porta-estandarte del partido en la campaña electoral. Esta corporacion no ha aceptado en sus resoluciones los sentimientos de McClellan; al contrario, ha afirmado principios que aparecen en contradiccion con los del general. En cuanto á mí me adhiero á esos principios y en nombre de ellos sostendré á McClellan. Aunque lo sostenga, no abandonaré por eso la doctrina: la convencion es la que se ha colocado en ese terreno.

"Su cantidato y su programa parecen incompatibles. La necesidad del éxito ha determinado esta posicion contradictoria que puede conciliarse con una buena política. Yo no haré, pues, la oposicion á McClellan. *Cuando sea elegido, estoy seguro de que participará de las opiniones y pondrá en práctica los principios del gran partido que representará, sin tener en cuenta los que ha profesado antes.* El será nuestro agente, la criatura de nuestra eleccion, y como tal, no podrá aunque lo quiera, y no lo querrá porque no lo podrá, hacer otra cosa que obedecer á la voz pública del país.... Muchos partidarios de la paz, hombres de inteligencia y de probidad creen que McClellan no continuará la guerra si es elegido."

Tomamos del *Examiner* de Richmond del 19 de setiembre los párrafos siguientes, en los cuales se confirman y amplían algunas noticias que nos han dado á conocer los periódicos del Norte:

Macon, 16 *de setiembre*.—Vecinos de Atlanta llegados aquí anuncian que va retirándose á sus casas en número considerable los soldados del ejército de Sherman; que han emprendido ya viaje 16,000 y que les seguirá un número mayor, por haber vencido ya su tiempo de enganche.

La situacion presenta aquí un globo buen aspecto. Ayer se celebró el dia señalado para ayuno y oraciones.

Macon, 17 *de setiembre*.—Corre hoy válido el rumor de que el general Sherman ha invitado de un modo irregular al gobernador Brown, al vice-presidente Stevens y á H. V. Johnson á trasladarse á Atlanta para *conferenciar con él acerca de la paz*.

El general Hood ha relevado de su cargo á su jefe de estado mayor brigadier general Shoup, desempeñando ahora aquel en comision el mayor Macon.

Han llegado á nuestras líneas quinientas familias desterradas de Atlanta. Se hallan en el estado mas lamentable.

Entre los generales Hood y Sherman se ha acordado el cange de 2,000 prisioneros, y esta noche se remitirán ya 700 yankees con ese objeto.

Mobila, 16 *de setiembre*.—La cañonera yankee *Selma*, antes confederada, fondeó en la noche del miércoles cerca de una de nuestras baterías de la playa oriental. Al amanecer de ayer, la batería rompió el fuego contra ella, y habiendo sido tocada dos veces, se retiró precipitadamente. Las tres cañoneras yankees que el domingo último remontaron el rio Fish se llevaron 6,000 piés de madera y cierto número de cabezas de ganado, y destruyeron el material de Millsmith y Patlor.

El mismo periódico de Richmond publica el parte oficial siguiente, en que el general Lee dá cuenta de una incursion llevada felizmente á cabo y de que tienen noticia los lectores:

Cuartel general del ejército del norte de Virginia, setiembre 17 de 1864.—Al Hon. J. A. Seddon, Secretario de la Guerra.—Ayer al amanecer, la línea enemiga de escaramuzadores situada al Oeste del camino de tablas de Jerusalem fué arrojada hasta sus atrincheramientos en toda su estension. Hicimos 90 prisioneros en esta operacion.

A la misma hora, el general Hampton atacó la posicion enemiga al norte del ferro carril de Norfolk, cerca de Sycamore Church, é hizo unos 300 prisioneros, apoderándose además de algunas armas y carros, de un número considerable de caballos y de 2,500 cabezas de ganado.

Por la tarde, el general Gregg atacó al general Hampton mientras este regresaba, en Belcess'Mill sobre el camino de tablas de Jerusalem, pero fué rechazado y obligado á retirarse. Todo se puso á salvo. Nuestra pérdida total no excede de 50 hombres.—R. E. LEE.

El *Examiner* del 19 añade al parte oficial que precede algunos pormenores interesantes que vamos á reproducir:

Segun nuestras noticias, el general Hampton salió para un punto situado á orillas del James y al sur de City Point, donde habia sabido que estaba pastando ganado; pero mientras estaba en marcha interceptó una carta dirigida á Grant, en la cual se le participaba que el ganado habia sido trasladado á Sycamore Church. La carta aseguraba tambien á Grant que el ganado era de muy superior calidad y manifestaba el temor de que fuesen insuficientes los pastos en Prince George. El general Hampton tomó entonces la direccion que indicaba la carta interceptada.

La incursion del general Hampton es una de las mas atrevidas y brillantes de la guerra. Habiendo salido del paradero de Reams en el ferro-carril de Weldon, distante diez millas al sur de Petersburg, pasó por detrás de Grant y se llevó el ganado de una posicion situada inmediatamente á retaguardia del centro de sus líneas. Sycamore Church, punto donde nos apoderamos del ganado é hicimos los prisioneros, etc., se halla á unas quince millas al S. E. de Prince George Court House.

La provincia de Santos, en el Brasil, contará dentro de breve tiempo uno de los ferro-carriles mas notables del mundo, debido al talento de un ingeniero inglés, Mr. Brunlees. Esa vía férrea, que parte del puerto de Santos hácia el interior de la provincia, salva la cordillera denominada *Serra do Mar* por medio de cuatro planos inclinados, de una y cuarta millas de longitud cada una, ascendiendo así, por entre espantosos precipicios y elevadas rocas, hasta la altura de 2,600 piés.

La inauguracion del primer plano inclinado, que comienza á ocho millas del punto de partida del ferro-carril, tuvo lugar á fines de julio último con el éxito mas satisfactorio. En la plataforma que marca la cima del plano inclinado hay una máquina de vapor estacionaria, con dobles cilindros de 26 pulgadas de diámetro y cinco calderas, y calculada para arrastrar 50 toneladas á razon de 10 millas por hora. El cable con que se hace ascender los trenes es de alambre de acero, de 1½ pulgadas de diámetro, y pasa por sobre ruedas de friccion.

En el centro de los planos inclinados la vía es doble, de manera que mientras sube un tren baja otro, y como este vá contenido por un cable, ámbos se encuentran siempre en un mismo punto. En la inauguracion antedicha el tren ascendente tardó ocho minutos en llegar á la plataforma, incluso el tiempo necesario para desenganchar la locomotora, que queda al pié de la cordillera, y para fijar al tren el cable de la máquina estacionaria.

Segun una correspondencia de Santos que publica el *Times* de Lóndres, ese ferro-carril, que estará terminado dentro de diez y ocho meses, debe considerarse como una de las mas notables conquistas científicas, por las inmensas dificultades que la naturaleza oponía en la citada cordillera.

Se nos ha remitido de Alacranes la comunicacion siguiente, que nuestra imparcialidad nos hace un deber de publicar, en contestacion á otra de nuestro corresponsal de Nueva Paz que vió la luz recientemente en las columnas del *Diario:*

ALACRANES.

No sabíamos que el caserío de la Union de Reyes estuviese mal contento de su hermano el pueblo de Alacranes, y aun estábamos y estamos todavía en la creencia de que la vecindad de aquel y la de este se estiman y consideran entre sí cordialmente, salva sin embargo alguna personalidad quisquillosa; pero si hemos de dar crédito, que no debemos darlo, al corresponsal del *Diario de la Marina* en Nueva Paz, tendriamos que persuadirnos de aquel descontento. Hemos visto que dicho señor en su remitido publicado en el *Diario* del 23 de este mes, con su acostumbrado buen decir, esto es, con gracia y donosura y en son de publicista vigilante en denunciar abusos lamenta las necesidades de la Union de Reyes y censura al pueblo de Alacranes porque no las ha remediado y porque este ha cuidado de sí mismo.

Vamos á ver hasta qué punto tiene razon en lo que afirma el corresponsal aludido, á quien seguiremos por su propio camino aunque no con paso tan lijero como el suyo. En su empeño hostil contra Alacranes, dice este señor en el párrafo 5º de su filípica, que cierto espediente instruido para dotar á la Union de un pozo que la surta de agua, *duerme....como diria el poeta, un sueño parecido al de la muerte.*—Quien lo dice es el corresponsal que eso escribió, y nos inclinamos á creer que el poeta es él; pero le advertimos para que se tranquilice que aquel espediente se halla en curso conforme la legislacion Municipal y que tan pronto como descienda de la Superioridad el pliego de condiciones elevado para su aprobacion, el Municipio abrirá subasta para la construccion de dicho pozo.

Dice tambien el corresponsal en el citado párrafo, que se ignora, pero que tambien se sabe que la Ilustre Corporacion invierte fondos en pavimentar las calles, sembrar árboles, establecer alumbrado y otras cosas puramente secundarias.—No lo negaremos, se ha compuesto, y bien, el piso de algunas de las calles de esta cabecera que se hallaban hasta hace poco tiempo en un mal estado primitivo, verificándose sin embargo esa mejora material con el trabajo de los cimarrones de este Depósito y por consiguiente con poco gasto.—Se han sembrado, es cierto, y crecen lindamente mas de cien laureles de la India, cuyo precio no excedió de sesenta pesos que se abonaron por los fondos comunes; y es verdad igualmente que se ha establecido el alumbrado público en la propia cabecera, estando su sostenimiento especialmente á cargo de los vecinos del pueblo de Alacranes, y añadiremos que en esta cabecera se ha construido además una bella plaza de recreo titulada "General Dulce," y que los desembolsos de su costo no salieron de la caja Municipal, prescindiéndose del auxilio que en los trabajos de la misma obra prestaron los mencionados cimarrones.

En el párrafo 6º del escrito que venimos examinando lanza su autor un agudo flechazo á su protegida la Union de Reyes—*extrañando*, dice, *que un caserío que tiene en su seno personas de no muy mal criterio* (luego no es bueno, aunque tampoco sea muy malo) *no haya tratado de obtener una ermita para celebrar el culto divino en los dias festivos.*—Gracias, contestará el criterio de la Union de Reyes, si es que le duele el *pullazo*.

El mismo escritor en el párrafo 8º de su correspondencia al *Diario* es donde mejor revela la exactitud de sus noticias en punto á localidades.—Segun él la Alcaldía mayor debe tener su asiento en la Union de Reyes y no en Alacranes donde se ha situado, porque aquel caserío se halla mas al N. que este pueblo y no es posible que el Juzgado se extienda hácia el S., *lo dice el corresponsal*, bien que en muestra de ignorar lo que afirma acerca de este extremo vuelve sus ojos á la luz que ofrezca el plano de la Isla, que de seguro no consultó al escribir.

Sabido es, y pocos serán los que lo ignoren que el pueblo de Alacranes está situado próximamente en el centro de la Isla considerada en su diámetro por este punto, y que por consiguiente al S. del mismo pueblo se extiende su jurisdiccion no menos de cinco leguas esclusive la ciénaga de su costa, de manera que si al nuevo Juzgado se le adscribiese igual distancia en direccion N., entonces sus límites de ese lado se acercarian á menos de tres leguas de la ciudad de Matanzas.—Vea el corresponsal el plano de la Isla por el Sr. D. José María de la Torre que hemos requerido al trazar estos renglones, y compare despues sus aseveraciones con nuestros asertos.

En el mismo párrafo del expuesto escrito, olvidado ya, su autor de la sed y otras cuitas que su pluma imprimiera al caserío á quien defiende, se le escapan las *siguientes frases:—La Union hija rica y generosa, con la superabundancia de su savia ayuda mucho á la vida de Alacranes, su madrastra hoy.*—No sabiamos que la Union de Reyes fuese tan rica, pero lo deseamos cordialmente.—Veamos ahora, á cuanto asciende la cifra de esa ayuda.—Por contribucion Municipal que la Union satisface anualmente en el ramo de fincas urbanas $442—y por industria y comercio $364.—Total $806.—Gasta anualmente Alacranes en la Union—por una escuela de varones $624—por otra id. para hembras 552 y por un guarda rural 361 y 50 centavos. Total $1597 50 centavos. Diferencia 751-50 cts, con lo que se beneficia la *entenada, no obstante la superabundacia de su savia*, aparte de otros gastos que en favor de esta satisface aquella *madrastra*, entre los cuales figuran los $808 en que está presupuesto el pozo público que allí ha de construirse.

Cuando en Nueva Paz haya Ayuntamiento, lo cual no debe tardar si se toma en cuenta lo mucho que ya tarda, verá el corresponsal que su hija la Jagua, á poco tiempo se le insubordina, le echa en cara que ella, *la Jagua*, está situada mas al N. y que Nueva Paz no puede extenderse al S. ni tiene paradero de ferro-carril ni otras cosas por el estilo. Verá tambien que un campesino cualquiera en el hecho de pagar dos ó cuatro pesos por contribucion Municipal se crée esceptuado de componer los pasos malos del camino por frente de su sitio ó finca, y pretende á gritos que el Municipio remedie ese mal, y de no accederse á su gestion *apela á mayor tribunal* haciéndole coro otros muchos que se hallan

polis—no se han amotinado contra la ley puritana, sino que buscando el cerro de tres ruedas, han oreado los conciertos religiosos en domingo.

¿Qué tenia que decir el puritanismo? Callaba de mal humor porque se eludia su ley; pero callaba desde hace mucho tiempo, cuando el jefe de la policía—un Mr. Kennedy, aquel que encerró por espacio de cincuenta dias á la bella Sra. de Brisbane, de cuenta de guapo, como yo por lo que el conde de Luna encerró á Pastra—se ha constituido en censor musical, y dejando que se toque música en domingo, prohibe las piezas *que él* (¿Rossini?) quiere que no se toquen. El magnífico oratorio de Hayden, *La Creacion*, ha sido el primero en caer bajo el *index* de la censura. Mr. Rossini Kennedy examina el programa de los conciertos y borra las piezas profanas. *La Creacion* no está permitida; pero las bandas de la calle de Hou ston tocan el *cancan*.

¡Vamos presto!—¡Prestísimo!

La aristocracia del papel y el imperio empiezan á florecer. Esto suena á verdad. Aquella ha salido de la calles vergonzantes. ¿Cómo se avendrá con la autocracia? Ah! En todo el mundo, todos los que suben son tiranos en proporcion de la profundidad de donde han salido; pero nadie lo dude: vamos presto, presto, presto....prestísimo.—NAZARENO.

CORREO DE LA ISLA.

REMEDIOS.—Leemos en la *Atalaya* del 28 del pasado:

Partida.—En la mañana de hoy mártes ha salido de esta villa con direccion á la de Colon, el Sr. D. Cláudio de Maranges, Teniente Gobernador de esta Jurisdiccion que va á desempeñar igual destino á aquella poblacion por disposicion superior, desempeñando este destino interinamente el capitan graduado del cuadro de Milicias de Cuatro villas D. Julian Anton Diez, hasta la presentacion del nuevo nombrado, Sr. D. Telesforo Gorostegui, que desempeña igual destino en Baracoa.

CORRESPONDENCIA DE LA ISLA.

Matanzas, 29 de setiembre.

Dije en mi anterior carta que en la junta general de accionistas que debió tener lugar en el salon del Teatro Estéban el domingo 25 del presente, se habia *acordado* hacer cierta correccion en el reglamento con respecto á la convocacion de estas juntas. Pero es claro que no habiendo tenido efecto la espresada, *mal* pudo tenerse semejante acuerdo, aunque sí es cierto que se trató, segun me informa un individuo de la Directiva de la Sociedad anónima del referido teatro, de promover sériamente la enmienda de los artículos á que me he referido.

En esta parte considero justa y aun necesaria esta enmienda, pues el reglamento trae un artículo, el 112, sobre juntas generales que es un verdadero contrasentido; aunque en esa correccion debe procederse con mas cautela que si se tratára del reglamento de alguna Sociedad de recreo por razones que todo el mundo debe comprender. Claro es, pues, que si el del Liceo, v. g., se reforma estableciendo que sus juntas generales tengan lugar á la primera citacion, cualquiera que sea el número de socios que concurran, como éstos no bajen de 15 á 20, no puede permitirse lo mismo á la Sociedad del teatro, donde se atraviesan intereses de diferente índole.

La *compañía de zarzuela*, reducida por desgracias agenas á la voluntad de la Empresa, á un personal muy exiguo, sigue dando funciones que cualquier inteligente podrá calificar con solo saber cuáles son las piezas que se ponen en escena. Para esta noche, por ejemplo, se prepara el entremes lírico, orijinal de D. Mariano Pina, en un acto, titulado *El Niño* y la zarzuela *A Rey muerto.....*, cuyo desempeño se pone á cargo de las Sras. Barrejon y Miguel y Sres. Pons y Villalonga. En los intermedios se presentarán la Srta. Barroso y el Sr. Cabrera á bailar la *Gallegada*.

—Quisiera que quien pudiera inquiriese lo que significa el cobro de *un peso mensual* que aquí se está haciendo á los que tienen en sus casas alguna mesa para torcer tabaco, sean jóvenes ó ancianos muy pobres y con familias á quien mantener. Me parece que será justo observar en esa contribucion la categoría á que pertenece un viejo de 70 años que se industria para no verse compelido á engrosar las filas de la sociedad de pordioseros que existe en Matanzas, reduciendo á cigarros puros en el dia el manojito de tabaco que sale á comprar por las noches, á veces en chancletas, por no poder adquirir calzado mejor. Hay casos en que se necesita un tacto especial para no causar males de mucha consideracion.

—Parece que antes de anoche resultó una sarracina infernal en la cárcel de esta ciudad, donde se corre hubo mojicones y heridas entre los presos. El caso es que se dice que cinco pasaron al hospital y que fué necesario que la guardia entrase á poner en órden á los incorrijibles. Pero ocurre naturalmente pensar que si hubo algo mas que porrazos en dicha cárcel tambien habria algo mas que puños con que combatir: ¡Y la requisa diaria?—Cz.

CRONICA

Vacuna.—Mañana domingo de ocho á nueve del dia se administrará en la sacristía de la iglesia de Jesus del Monte y de once á doce en la Sala Capitular.—El lúnes de ocho á nueve del dia en la sacristía de la iglesia de San Nicolás y de once á doce en la del templo de Belen.

Perros.—En los últimos cuatro meses se *sirvieron* á los de esta ciudad 1600 salchichas envenenadas, de las cuales produjeron efecto á la vista de los serenos 800; fueron comidas por los *convidados* sin que se viera luego *espichar* á estos. 763; y se inutilizaron 37.—Total, las 1600.—Pues, que siga el entierro!

Retreta.—La de anoche en el parque de la Reina estuvo concurridísima, al punto que, sin que fuera fácil hallar un asiento desocupado, apenas se podía pasear.—Esto no es una noticia—es un *introito*.—¿No podría suprimirse la parte rústica de aquel local, dejándole espedito para mayor desahogo de la jente?—Todo allí es estorbos, y, si como puede suceder, la moda de ir al Parque toma vuelo, mas del mucho que ya tiene á la fecha, caso va á llegar en que sea necesario establecer turno de pares y nones, como en la *despiflurrada*, para que el público goce de la ópera económica.—Con un barandaje formando martillo en los cuatro ángulos donde hoy están los *jardines*, para que á él se entriman las sillas de uno y otro lado, quedaria aquello bonito y espacioso, y cabria allí mucha mas jente que hoy.

Anoche hervian en el Parque las muchachas, y es una lástima que no se fomente la costumbre iniciada en él por el bello sexo de pasear á pié.—*El Tiempo* se impopulariza quejándose de que el ruido de la retreta no deja oir la comedia en Tacon.—¡Qué hemos de hacerle? Aquí si que pega lo de "baile el danzante y tenga paciencia el suplicante."

Sociedad del Pilar.—No nos pide la insercion de lo siguiente: "Programa de las funciones que dará esta Sociedad en el presente mes.—Domingo 2, baile general.—Domingo 9, funcion mista.—Domingo 16, gran baile con motivo de las fiestas de la Patrona.—Domingo 23, funcion dramática.—Domingo 30, idem idem.—La Sociedad admite socios transeuntes en todas sus funciones, con arreglo al artículo 17 capítulo 2º de sus estatutos.

Lo que se pone en conocimiento de los señores socios y del público en general para su *inteligencia*. *Habana, octubre 1º de 1864.*—El Vice-Secretario."

La Habana no olvidará sus acordaran de las hazañas del famoso acróbata francés Blondin, en el Niágara primero, luego en Inglaterra y finalmente en el Hipódromo de París, donde en mas de una ocasion ha dejado sin aliento á los espectadores. Pues bien; Blondin tiene una hermana, Josefina, llamada á rivalizar con él. El 8 de setiembre hizo esta su estreno en el citado Hipódromo, y segun los periódicos parisienses, obtuvo un triunfo cual nunca se habia presenciado. "Nada, dice la *Presse*, iguala la audacia y la gracia de la jóven Josefina: es un fenómeno acrobático que todo París querrá ver." Traslado á Chiarini que tantas simpatías tiene en la Habana, que nos ha traido tan buenos artistas y que puede traerlos aun mejores. De seguro que el público le agradecería que contratase, á ser de algun modo posible, á Blondin y á su hermana Josefina. Si tal hiciese, de seguro que tendria que ensanchar el circo.... y su caja.

Teatro de Tacon.—Nunca es tarde si la dicha es buena, habrán dicho los favorecedores del Gran teatro al ver anunciado que la funcion para la noche de hoy sábado, constará de la excelente comedia "El hombre de mundo," y no del drama "El Jorobado," segun se habia ofrecido. Dice el anuncio que ha sido preciso efectuar ese cambio por faltar ulgo de las decoraciones indispensable para la exornacion del mismo.; ¡Buena va la danza! A fin de que no se nos haga decir tambien esta vez una cosa por otra si anunciamos en este lugar la representacion de que se habla para mañana domingo, recomendamos la lectura de los anuncios correspondientes.

Puentes Grandes.—Parece que con motivo de la celebracion de las fiestas que aquel pueblo tributa á su Patrono, San Jerónimo, reina allí gran animacion. Ayer, segun nos dice persona que de allí ha venido, estaba ya todo aquello engalanado con banderas y ramaje y lo demás que demuestra el regocijo general cuando se trata de fiestas como las indicadas. Además de las solemnidades religiosas, que se dice deben quedar con gran lucimiento, habrá fuegos artificiales y en la tarde de mañana domingo regateo en el rio, para lo cual se dispuso ayer todo lo conveniente. Segun lo hemos indicado ya en otra ocasion una de las diversiones que figuran en el programa es el gran baile que debe tener efecto en la noche de mañana en la Glorieta, el cual se cree que corresponderá á todo lo demás. La orquesta echará el resto y por tanto no hay que decir si la Comision tiene motivos para esperar que la reunion sea numerosa y escogida.

Vista fotográfica.—Nos dicen que "en la tarde de mañana domingo los apreciables fotógrafos del Horcon, señores Valle y Mendoza, sacarán una copia fotográfica del aspecto animado que presenta la plazoleta del Pilar en momentos de izarse la bandera."

Ejemplo digno de ser imitado.—Escriben de Berlin con fecha 5 de setiembre á la *Gaceta de Colonia*: "El profesor Wirckow ha dado recientemente aquí una leccion acerca de los peligros que en pos de sí trae, bajo el punto de vista de la salud, la costumbre de fumar tabaco. Inmediatamente despues de la leccion, doce jóvenes declararon que en lo sucesivo se abstendrian de fumar ó invertirian el dinero que de ese modo ahorrasen en una póliza de seguro sobre la vida." El *Courrier* del Havre ha encabezado la noticia que precede con el membrete que se ha visto. Las compañías de seguro se alegrarian sin duda de que tuviese muchos imitadores el ejemplo de los doce jóvenes berlineses; pero se nos figura que no podrán del mismo parecer los productores y los exportadores de tabaco, inclusos los de esta isla, bastante descontentos ya con los negocios que hacen. Sin embargo, no creemos que deban alarmarse: el vicio de fumar está tan arraigado que no bastarian á destruirlo todos los profesores de Berlin ni muchas docenas de sus adeptos. El que fuma se parece á los borrachos ó á los perros hueveros.—Y sino, preguntádmelo á mí.

Por un puro, eso sí, *puro*.
Cuando acabo de comer
Diera la dicha, lo juro,
De gozar, sobre seguro,
El amor de una muger.

Lo de siempre.—Impuso ayer la policía siete multas, siendo carreteoneros el mayor número de los paganos.

Mina inagotable.—El inagotable filon de las irresistibles continúa produciendo material para que nunca se carezca de novedades en los templos de Terpsícore. Dos nuevas danzas acaban de ser añadidas á la inmensa coleccion que proporciona entretenimiento á los aficionados y se hallan de venta en los almacenes de música de los señores Edelmann y comp. La una, compuesta y dedicada á la señorita doña M. de las Mercedes Cairo por don Cárlos Anillo, se titula: "Eso sí que no," y la otra, compuesta y dedicada por don Pedro Bonfante á don Manuel Saqui, lleva por título: "Bajo Bajo."

Robo.—Han contado á uno de nuestros colegas que anteayer salió de su casa un matrimonio que vive en extramuros, calle de la Perseverancia, llevándose la llave del porton, y que á su regreso encontró abierto este y desbalijado el interior de la vivienda de lo que en ella dejaron de alguar valor.—Si quiere no correr el riesgo de que eso le suceda, aconsejamos al lector que cuando tenga que hacer en la calle procure ver como se queda *á la vez* en casa.—Cuando eso pueda hacerse, de seguro que no sucederá lo otro: mientras no, es muy fácil.

Canales.—Está mandado que las de desagüe de los techos, por la parte esterior de las casas, vayan embutidas en la pared, con el fin de que desaparezca el sistema antiguo de sifones que lanzaban el chorro, á modo de baño de ducha, sobre la cabeza de los transeuntes; pero como la humanidad parece condenada á no hacer nunca una cosa bien por completo, tienen ustedes que de las nuevas canales embutidas quizá no hay una que penetre en las losas del piso para que salga el agua por debajo de ellas—Que una cuarta, que dos, que media, todas—las que hemos visto al menos—están mas altas que la acera, de modo que cuando llueve récio, si ya no es el baño de ducha, lo es de pies para el transeunte, y llámeso ache.—El remedio, por otra parte, ha venido á ser peor que la enfermedad, porque, por el sistema antiguo, casa habia cuyos largos sifones llevaban el chorro al centro de la calle, y ya ni eso alivio—¡Apurar cielos pretendo!

Biblioteca pública de Remedios.—Este proyecto ha marchado con tanta dicha que en solo esta ciudad se han reunido sobre mil y quinientos volúmenes, y pasan de dos mil á esta fecha los que posee dicha biblioteca contando los que se han reunido en Sancti Spíritus, Villaclara, Cienfuegos, &c. y en el mismo Remedios. Seguirá, pues, la recoleccion en la Habana hasta que se participe al público el embarque de los libros, lo cual se efectuará apenas avise la Sociedad Filarmónica de Remedios que están construidos los estantes que segun *formal compromiso quedaron á su cargo*. Segun nuestros informes en aquella villa habia gran entusiasmo por parte de los buenos patriotas para llevar á cabo dignamente tan útil pensamiento, y el caso en verdad no es para menos, pues van á poseer pronto los remedianos una buena y valiosa biblioteca y á dar un noble ejemplo á las demás poblaciones de la isla. Creemos oportuno agregar que muchas personas no han remitido aun las obras que tienen ofrecidas, así es que todo nos hace presumir que llegarán dentro de pocos dias á dos mil los volúmenes coleccionados en la Habana.

Mucho y Bueno.—La elegante perfumería Habanera, sita en la calle del Obispo esquina á la de la Habana, preparándose como conviene para el invierno, acaba de recibir lo que se llama una avenida de objetos *ricos y curiosos* de los comprendidos en el jiro á que se dedica, esto es, esquisita quincallería, prendas, adornos de salon, servicios de mesa, perfumería *á tutti quanti*; y tan es así, que no tiene ningun pedido, por exijente y caprichoso que sea quien se lo haga.

Acércase la hora de la apertura del Bazar de la Beneficencia y nunca mejor que estos dias podia haber recibido *La Habanera* el refuerzo á que nos referimos.—Jarrones, estátuas, cuadros, muebles mequeados, de todo eso allí por mayor para dejar bien á los que se la quieran lucir con sus regalos.—Con que, aviso á la jente *comm'il faut*, y capítulo de otra cosa.

Como anda la plaga!—Ayer fué remitido á gayola un etiope que iba acompañado de una navaja de afeitar y que debe ser conducido ante el Sr. Alcalde mayor del distrito de Colon por haber inferido golpes á otro individuo de su clase, amenazándole además con aquel chisme, ó otro parecido. La gente guapa parece que anda buscando que se dejen á un lado los paños calientes y se echo mano de los vegigatorios. Prudente sería pues herrar ó quitar el banco, de lo contrario *miserere nobis*.

Sobre el mismo tema.—Entre ocho y nueve de la noche de ayer llamó la atencion de yentes y vinientes en la calzada de Belascoain esquina á la de la Salud un moreno que daba voces con el objeto de que se persiguiera á otro individuo de color que le habia inferido una herida de diez y seis pulgadas de largo en el lado izquierdo de la espalda y por la cual perdia mucha sangre. Entre los individuos que acudieron á las voces del herido se contaba el celador del barrio de Dragones que lo condujo á la casa número 8 de la calle de Santiago por haber manifestado aquel que vivia en ella. El espresado celador pasó acto continuo aviso al del barrio de Pueblo Nuevo á fin de que se hiciera cargo del suceso puesto que habia ocurrido en su demarcacion. Constituyóse ese funcionario en la referida casa y procediendo al desempeño de sus deberes averiguó por el herido que el agresor era inquilino de la casa contigua y tenia diez y nueve años de edad y que despues de haberlo causado el daño referido habia desaparecido. Los facultativos de semana reconocieron y curaron de primera intencion al paciente, reservando su opinion acerca de la herida. El referido celador del barrio de Pueblo Nuevo, dustinuo por su parte al barrio de Tacon, dos horas despues de lo referido, turó al agresor en la esquina de las calles de Neptuno y Consulado, el cual pasó la noche en la guardia del Principal para ser remitido hoy á la cárcel. El Sr. Alcalde mayor del distrito de Colon se presentó á las once de la noche al lugar indicado y se hizo cargo del asunto.

Idem de lienzo.—Entre diez y once, igualmente de la noche de ayer, un vecino de la calle de la Habana participó al celador del barrio de San Juan de Dios que un pardo vecino de la misma casa se le habia presentado manifestándole que en la calle de Aguiar esquina á la de los cuarteles un moreno á quien no conocia le habia inferido una herida en la cara y otra en el hombro izquierdo. El facultativo que le reconoció y curó de primera intencion las citadas heridas manifestó que no eran graves. En cuanto al motivo que tuvo el agresor para tomar la cosa tan por lo serio no pudo averiguarse de momento, pues parece que el herido se abstenia de manifestar que lo habia sido en reyerta.

Sospecha.—Sabos, Frasca, lo que me ha *escurrio*? decía un montero á su mujer.

—¡Qué cosa?

—Que *Goyito* lleva amores con *Quiyita*.

—Toma! Eso ya yo me lo tenia *resumio*.

Eso es!—Un aleman decia que por meterse en malos negocios habia perdido su *matrimonio*.

—Y como ha sido eso? le preguntó uno.

—Porque me hizo quebrar la crísis.

—Ah! la muchacha era interesada.

—Qué muchacha?

—La con quien se queria V. casar.

—Si no se trata de casamiento.

—Pues no sé entonces.....

—La herencia paterna no se llama *patrimonio*?

—Sí.

—Pues lo que yo tenia le heredé de mi *madre*.

De las mojosas.—Un caballero advirtió anoche que salia humo de una de las palmas que adoran los cuadros rústicos del Parque de la Reina, y avisándoselo á un salvaguardia se desoubrió que le habian metido en el penacho una mecha encendida como de una vara de largo.—Hay jente para todo!

Ataque á la propiedad.—En los cuatro ángulos del Parque (y perdonen Vds. tanta repeticion) han puesto unos pilares de hierro con cadenas de lo mismo, los cuales estaban anoche *acabaditos* de pintar al óleo:—Con tan plausible motivo muchos se mancharon allí la ropa.—Canario!

NOTICIAS RELIGIOSAS

DOMINGO.—*Ntra. Sra. del Rosario.*—Entre las devociones de la Vírgen, la mas celebrada es la del Rosario, ó Salterio, llamado así, porque consta de ciento cincuenta Aves Marias que componen el Salterio de los cielos y cincuenta Salmos de David. Esta devocion, dicen grave autores, que es tan antigua como la iglesia, porque empezó con ella, y fué el primer breviario y las primeras horas canónicas que la iglesia usó, y los catecúmenos rezaron el rosario por órden de la Vírgen, y los fieles, que tuvieron el primitivo espíritu y las primicias de la devocion, por órden de los apóstoles, antes que San Ignacio, mártir, introdujese en Antioquía el Salterio de David, que recibió despues toda la iglesia católica para cantar las alabanzas á Dios. *(Continuará.)*

SANTO DEL DIA.—*Los Santos Angeles Custodios.*—En algunas iglesias se celebra hoy una festividad en honor de aquellos espíritus celestiales que Dios tiene destinados para guardia y custodia de los hombres. Y con justa razon. Ellos son dignos de nuestros homenages y de nuestros obsequios, no solo por el mérito que tienen en sí mismos en razon de su grandeza y escelencia, sino tambien por el sumo cuidado con que velan en nuestra defensa, y por la gran solicitud con que cuidan nuestros intereses; atentos á nuestras necesidades y nada quieren sino nuestro bien, felicidad y ventura.

Además se mencionan los Sres. Leodegario ob. y Gerino hermanos, Elenterio soldado, Prúno, Cirilo, Secundario, todos mártires, Tomás ob., Teofilo monje, y Saturio confesor.

LUNES.—*San Cándido y compañeros mártires.*—Padecieron martirio en tiempo del emperador Decio. La crueldad de este monarca Neron se hizo sentir terriblemente sobre sus piadosos ilustres cristianos de Zaragoza. Por el mismo modo, que el mismo martirologio romano dice que sufrieron atrocísimos tormentos.

Además se mencionan los Stos. Dionisio, Fausto, Cayo, Pedro, Pablo y compañeros, dos Evaldos ingleses, todos mártires Maximiano ob., y Esiquio monje confesor.

FIESTAS EL LUNES Y MARTES.—*Circular.*—El lúnes principia en Guadalupe la misa del Sacramento de 7 á 8: rezado de 8 en adelante.

MISAS SOLEMNES.—El lúnes y mártes en la Catedral de Tercia á las 8: en San Francisco á dicho Santo en Sta. Domingo y en Sta. Catalina á Sta. Sra. del Rosario á la hora de costumbre: el lúnes en dicha Catedral á la 6, en el Espíritu Santo á espensas de la H. Archicofradía, en San Felipe, Carraguao, y parroquia de Guanabacoa de 7 á 8 á las Animas con procesion: el mártes en San Isidro, Sto. Angel y San Nicolás á San Antonio de Padua, en Sto. Domingo y en el de Guanabacoa al Santo Padre Fundador á las 8.

MISA REZADA DE ANIMAS CON PROCESION.—El lúnes en las parroquias y en San Juan de Dios, en San Isidro y Jesus del Monte adonde procesion de 7 á 8.

SANTO DIA INFANTE.—El lúnes rezadas á las 5, fiesta con sermon á la Santísima Vírgen de octava: salve la víspera al oscurecer.

SAN FRANCISCO.—El mártes á las 9 principia la suntuosa fiesta que anualmente se tributa á dicho Santo con sermon y salve la víspera al oscurecer, oficiando los religiosos dominicos: asiste el Excmo. Ayuntamiento.

CORTE DE MARIA.—*Dia 3 de Octubre.*—Corresponde visitar á Ntra. Sra. de la Caridad del Cobre, en Guadalupe y en el Monasterio de Jesus del Monte, que y la *misma Vírgen*, en la parroquia. El dia 4 Ntra. Sra. del Rosario, en Sto. Domingo, y en el de Guanabacoa; y todas privilegiadas.

EL DOMINGO, DIA 2 DE OCTUBRE CORriente, se celebra en la iglesia del Sto. Cristo del Buen Viage, la fiesta anual de Sta. Efigenia, con misa cantada á las 8 en punto de la mañana, estando el panegírico á cargo del Sr. Pbro. José María Morejon.

EL DOMINGO PRIMERO, Y LAS 10 DE LA Mañana se celebrará en el convento de RR. PP. PP. la fiesta que anualmente se tributa á la Santísima Vírgen del Rosario, la cual saldrá en procesion á las 4 de la tarde del propio dia, por dentro del Obispo y Tacon hasta el Boquete, y seguirá por la plazuela de la Catedral y tomando á la izquierda regresará al templo por las calles de San Ignacio y O-Reilly. Para mayor lucimiento de la procesion á los vecinos de la plazuela se les ruega adornen los frentes de sus casas y remuevan cualquier obstáculo que impida el tránsito de la Vírgen. En caso de lluvia se trasladará dicha procesion para el domingo inmediato.—Habana 29 de setiembre de 1864.—*Manuel Gonzalez.*

3-30

El dia 3 del mes de octubre próximo á las 8 de la mañana, se celebrarán exequias en la Iglesia de Belen por el alma del Sr. D. Cristóbal de Mora, que falleció en San Fernando, provincia de Cádiz.

El que suscribe suplica á las personas de su amistad se sirvan acompañarlo en dicho acto, por lo que les quedará sumamente reconocido.

Habana, 29 de setiembre de 1864.—*José de Mora.*

3-30

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumo en este dia, precio, arrobas y existencia para el 1º del corriente.

Reses.	Cabezas.	Arrobas.	Peso.	Precios por arroba.	Existencia.
Cerdos	19	331	15½	4 ½ a 10	Manteca 41 á 46
Carneros	1	28	14	23 á	Carne... 44 á 48
					774
					37

Habana, 1º de setiembre de 1864.—El Administrador, *J. M. Sáiz.*

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de reses, menores y terneros, precio, arrobas y existencia para el 1º del corriente.

Reses.	Cabezas.	Arrobas.	Peso.	Precios.	Existencia.
Toros	29	543	6	29	96
Bueyes	56	251	0	4 18	00
Terneras	15	119	0	4 26	00
	100	913	6		96

Habana, 1º de setiembre de 1864.—El Administrador, *Santiago Diez.*

REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD.

Relacion de los donativos hechos por las personas que se espresan para el gran Baile que se ha de celebrar el dia 10 de noviembre próximo con el destino á la construccion de un departamento para ancianos desvalidos y ensanche del de niños.

La botica francesa de Santa Catalina: Una caja que contiene doce botellas de agua florida.

La Sra. Dª Florencia Paz: Un paladeo de cristal con el plato y cucharita de plata Cristoff y un estuche conteniendo un cubierto de postres.

Sr. D. Manuel Fernandez Alatcon: Dos candeleros de platina.

El Sr. D. Francisco Viñals y Colomé: Un precioso costurero con incrustaciones de nácar y un tonio de la vida de Jesucristo por el P. Lizeri.

Los Sres. Raspall, Clara y cp.: Un cuadro con marco dorado que representa un Ecce Homo y otro id. de ramos de flores.

La librería y papelería de Sans, de los Sres. Pego y cp: D. Quijote de la Mancha en un tomo, Las tardes de la Granja, uno id. con preciosas láminas; Compendio de los libros históricos de la Sagrada Biblia en un tomo, por el P. Fernando Seio de San Antonio con láminas, Cuentos á mi hija por J. N. Bonilly, un tomo con láminas, Cuentos de Schmid, un tomo con preciosas láminas. El Amigo de los Niños por Bayrem, un tomo con láminas. Elevaciones á Dios sur tous les mistères de la religion chretienne par Bossuet, un tomo con magníficos grabados.

La Sra Dª Dolores de Cañizo, viuda de Gonzalez del Valle: Un medallon de pasta imitando el marfil con el busto de la Purísima Concepcion, de esquisito gusto.

La Sra Dª María de los Santos Gonzalez del Valle de Ayllon: Una pilita de agua bendita de cristal cualado.

El Sr. Lic. D. Antonio Rodriguez del Valle de Ayllon: Cuatro tomos de la obra de física, última edicion, por Mr. Daguin.

La Sra Dª Isabel Chacon de Cárdenas, marquesa viuda de Prado Ameno: Un portamonedas de nácar con incrustaciones de plata y un librito de idem idem.

La Sra Dª María Teresa de Cárdenas y Chacon, Marquesa de Prado Ameno: Un lindo barrilito de resorte conteniendo dos pastillas de incienso.

La simpática niña Dª María de Jesus de Cárdenas y Chacon, Un gracioso costurero.

El niño D. Luis Felipe Diago y Valdes: Un niño de porcelana.

Sra Dª Asuncion Valdes de Diago: Una tabaquera con un lámpara de loza y adornos de metal dorado, muy curiosa.

Sr. D Ventura Coma: Un medio tarno de oro y amatista.

Sra Dª Rosa Coma: Una pluma lapicero de oro y cornelina.

El Sr. D. Manuel García: Dos pomos de agua de Colonia, una cajita de jabones y una caja de pomada.

Precios Fijos.—Sr. D. *Clemente Lomba*: Un magnífico abanico de marfil con su estuche, un pañuelo de cinta bordado de esquisito gusto en su caja y una camisa bordada de mucho mérito.

El Subteniente D. Félix Barbosa donó treinta y cuatro pesos.

Habana, 1º de octubre de 1864.—*Reyna.*

COMUNICADOS.

Habana, 1º de octubre de 1864.

Sr. Director del "Diario de la Marina".

Muy señor mio: Deseo que llegue á conocimiento del público lo que me sucedió en la compañía de seguros "El Iris", y para el efecto hago á V. la siguiente relacion:

Habiendo asegurado dos establecimientos en esta compañía en el año 1855 por el término de cinco años, estaba en la cercanía de que se me finalizaba esto me hallaba libre de compromisos, y que la garantía del seguro habia tambien cesado. Hice esta reflexion al cobrador .cuando se me presentó á cobrar las cuotas del otro quinquenio, y le pregunté que en qué me fundaba para exigirme el cobro de la Compañía. Entonces se me replicó que mi creencia carecia de fundamento, porque segun el artículo 19 de los Estatutos, el suscritor debe avisar con tres meses de anticipacion que no se le renueve la póliza de un seguro, y que no habiéndolo hecho así se ha prorogado la garantía del seguro por otro quinquenio. Contesté que yo no habia observado esta formalidad, pues no me habia impuesto de los Estatutos de la Compañía, no consenti en ser suscritor, y continuaba oponiendo resistencia al pago de las cuotas. Ocurrió el incendio en el edificio consignado en mi seguro, y me dirigí á la Compañía de referencia con mo así bien manifesté que no me habia prevenido el siniestro sino que fué hecho por los inspectores de la Compañía haciendo indagaciones acerca de los daños que habia experimentado, yo le contesté, refiriéndole el desacuerdo que habia habido entre nosotros, y que no me creyera yo; pero que supuesto que aun no se habia presentado de exijirme las cuotas, dejaba á la buena fé de la Compañía mi conducta que resolviera sobre el particular. El inspector me dijo: "Yo, como empleado de ella, tengo orden de dar cumplimiento á sus Reglamentos, y constando en los libros de la empresa que V. tiene sus seguros vijentes, si V. cumpliese con lo que en estos casos previenen los Estatutos, "El Iris" se nos quedaba sin cobrar, y quien lo tiene ofrecida".—Viendo yo este proceder tan noble y honroso por parte de la espresada Compañía, no dudo en pasar á ofrecerle para el reclamo de Filantropía; mas para no seguir ocupando la atencion del público, terminaré diciendo que, sin embargo de mi creencia equivocada de estar separado de la Compañía, esta empresa, acatando sus Estatutos, me indemnizará de lo perdido.

Soy de V. con la mayor consideracion, atento servidor Q. B. S. M.—*G. de Gabanebo.*

Sr. Redactor del DIARIO DE LA MARINA.

Muy Sr. mio:—En la Crónica local de su apreciable periódico de ayer he visto el programa de las fiestas que se dedican á Nuestra Señora del Rosario en la parroquia de San Nicolás de Bari y aplaudo el acierto de sus directores, pero á la vez advierto la falta de espresion relativa á otro particular importante.—Es el del organismo religioso de la mayor parte de los feligreses, su inmediata respuesta al primer llamamiento del Sr. Cura para secundar sus deseos, y la fuerza de voluntad que han demostrado en la adquisicion de fondos para que los cultos se verifiquen con la pompa y brillantez posibles.—El que suscribe, celoso cual el que mande que se dé al César lo que es del César, suplica á Vd. tenga la bondad de dar cabida en otra local á esta aclaratoria para que se dé á aquellos el lugar que corresponde como principales contribuyentes.—Aprovecho esta oportunidad, Sr. Redactor, para ofrecerme á Vd. su atento S. S. Q. B. S. M.—*Mariano Grora.*

Señores Redactores del *Diario de la Marina*:

Ruego á Vds. se sirvan dar publicidad á este apreciable periódico á las siguientes líneas, cuyo favor agradecerá debidamente.

La que suscribe, reconocida á la señalada muestra de consideracion que acaba de recibir de las personas que espontaneamente han contribuido á su socorro con algunas cantidades en su reciente desgracia ocasionada por el fallecimiento de su esposo, D. Antonio Pinadla, no puede menos que hacer público su agradecimiento hacia sus generosos bienhechores á quienes dá las mas espresivas y sinceras gracias.

Queda de Vds. Sra. Redactores, su mas atenta y S. S. Q. B. S. M.—*Josefa Tur.*

A nuestra queridísima madre la señora doña María del Rosario Lazo de Diaz en sus natales.

Madre del corazon, madre adorada,
Al despuntar la luz del claro dia
El alma junto á vos enagenada,
Vuestro natal celebra en su alegría.
Ved la ofrenda leal; apasionada,
Que el cariño filial hoy os envia
Cuando corona vuestra noble frente
Con bellas flores del jardin de Oriente.

La ofrenda recibid sincera y pura
De los hijos que os cantan amorosos
Y que piden á Dios vuestra ventura
Elevando sus votos fervorosos;
Sed vos la antorcha que en la noche oscura
Los alumbre con rayos luminosos
Y el ángel que los vele donde quiera
De este mísero mundo en la carrera.

Nunca probeis la hiel de los dolores,
Ni el vaso amargo de las hondas penas;
Dios os colme de gracias y favores
Y vuestras horas correrán serenas;
Conservad vuestros íntimos amores
En estas trovas de ternura llenas,
Que os consagran los hijos que os adoran
Y siempre á Dios por vuestro bien imploran.

Vivid, oh madre, de placer colmada,
Años gozad de paz y de alegría,
Y nunca el golpe de la muerte airada
Venga á arrojarvos en la tumba fria!
Siempre en el alma vivirá grabada,
Os amaremos mas en cada dia.
Y pediremos caiga en vuestra frente
La bendicion de Dios omnipotente!

Santiago de las Vegas. *Tus hijos.*

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA.

Apreciable Sr.: Tendrá Vd. la bondad de poner en su apreciable periódico desmintiendo á quien ha dicho que por mis achaques me retiraba á Europa: no he pensado en semejante cosa, pues nunca habia estado tan bien de salud.—*Juana Aline Demay.* 3-30

A la Sra. Dª Rosario Perez y Borrego de Alonso y su niña, residentes en Bainoa, en sus natales.

Amanece el dos de Octubre,
De feliz recordacion,
Y ha cambiado la estacion,
Y ha dado el sol su luz.
Los campos han florecido,
Las aves dulce han trinado,
El prado se ha engalanado
Con variado florecer.

Y las argentadas fuentes,
Los arroyos cristalinos,
Retratan signos divinos,
Gratos al anunecer.
Y las olas de los mares
Suavemente á las orillas,
Arrojan á sus barquillas
Que conducen el placer....

....¡Y por que tanto portento
Nos presenta la Natura?
¡Será, porque ella celebra
Soya, quiere complacer....!

¡Será por que ha reparado
En algun objeto bueno,
Embazado de un seno....?
Esto debe suceder.

Mas, lo que nos figuramos,
Es que á Rosario Porto
Y á su dulce esposo
A que ha querido atender,
Obsequia su ostentacion;
Y nosotros, complacidos,
A dos Seres tan queridos
Saludamos con placer.

Bainoa, Octubre 2 de 1864. *Sus Amigos.*

A mi amiga la Sta. Dª Angela Sibon de Sibon en sus natales.

Henchido de inefable sentimiento
Y á impulsos de pureza amistosa
En tu natal palpita el alma mia;
Y el corazon olvida su tormento,
Ya vano puede en cálibo asaltarlo
Decirte el labio en tu natal dia
Mi placer inmortal (como podria
Cuando inunda mis venas el contento:
Feliz, amiga, te prodigue el cielo
A raudales la dicha y la ventura,
Y jamás en eterno desconsuelo
Mira tu frente divinal y pura,
Que yo al verte dichosa y sin quebranto
Al cielo elevaré mi dulce canto. *C. y M. D.*

En los dias de mi muy querida prima la Sta. Dª Rosario Bello, residente en Ceiba Mocha.

Reino, Charito, en tu dia,
La delicia y el contento,
La gloria, el divertimiento,
La ventura y alegría:
De tus padres á porfia
Goces de grandes bienes,
Como tu, méritos tienes
Que aunque ansente yo en tu santo,
Te rindo en acorde canto
Dulcísimos parabienes. *Antonio Diaz*

En la muerte de Concepcion.

Llegó la muerte y arrancó la rosa
Que adornaba el pensil de mi existencia:
El ángel tutelar de mi ceencia
La antorcha para mí mas luminosa:
Ya tu no existes, Concepcion preciosa.
Ya no goceré tu amistad presencia,
Ni el eco escucharé de tu inocencia
Cuando yo llegue á tu marmórea losa:
¡Ya todo se acabó; solo en el mundo,
Triste se encuentra mi desolada bolla,
El pañal del pesar biere profundo
Mi triste corazon; busco tu huella....
¿Cómo encontrarla en el mexquino mundo
Si ya en el cielo su nublo mi estrella!

N. S.

UN CASO DE ASMA

CURADA CON LA ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

Carta dirijida á D. J. F. Silva á Villaclara y remitida por el mismo á nuestro agente don E. Dupré á su paso en la misma ciudad:

Sr. D. José Felipe Silva.

Las Cruces, marzo 19 de 1864.

Muy Sr. mio y apreciable amigo: La presente le voy por objeto indicar á Vd. que tenga la bondad de mandarme otros doce pomos de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, pues tengo el gusto de participarle que me he puesto completamente bueno y sano con solo tomar doce pomos de dicha Zarzaparrilla; la que le pido ahora es para un esclavo mio que está padeciendo de ahogo desde hace mucho ti

JUNTAS O SEPARADAS SIETE CASAS EN la calle de las Lagunas números del 20 al 32 dichas casas se hallan en terreno propio y perfectamente construidas de su dueño: informarán plaza del Vapor tienda de ropas La Lipeco. 7-4

TERRENOS VIRGENES PARA EL CULTIVO del a café, caña, &c. &c.—Se venden sin intervención de tercero sobre 9 caballerías de terrenos vírgenes; propios para muchas clases de cultivos, como del algodon, el café, la caña, &c. &c. con 17 negros y una negra. Sus montes están poblados de muchas variedades de maderas, como sabiñes, moruros, caobas, chicharrones, cedros, Ocuces, angelinos, aimiquies, &c. Hay desmontadas como 6 caballerías de las cuales la mayor parte están sembradas de vueltas agrias, sagú, platanos, alcohol en la Island, y Hereceo muy florecientes y otras siembras. Son fábricas muy sólidas, con todos los aparatos para un gran trapiche simples, de sagú, algodon, maderas &c. Dista 3 leguas del paradero de los Palos, cuyo muelle almacen pod á informar: Bien en la calzada de Galiano n. 25. 15-27

SIN INTERVENCION DE TERCERO VENDEN sus dueños por no poder atender al ingenio de fabricar azúcar, situado en Santa Marta, partido de Rancho Veloz, jurisdiccion de Sagua la Grande, y á menos de una legua de embarcadero, compuesto de 41 caballerías y cordeles de tierra, de ellas 9 son redimibles y el resto á tributo con el censo anual de diez pesos por caballería. Una dotacion de esclavos de 156 negros jóvenes y robustos y 8 mulatos aclimatados, dóciles y maestros en los trabajos de vueltas de bueyes nuevos y maestros. El campo de caña por su calidad de fondo, libre de malezas y en un estado de cosecha que no bajará de 3 000 cajas, para lo que está dotada la finca de buena casa de calderas con tres cocedores, una máquina inglesa en buen estado y de fábrica conocida, casa de purga, buena buena estufa al vapor, un tendel de gavetas bien arregladas, carretas y demás correspondientes á tales fincas. El resto de sus fábricas en buen estado, entre ellas dos nuevas y la de vivienda de la misma recientemente y con muchas comodidades. Dan en el mismo el ingenio hay una casa de mampostería, y en la actualidad se encuentran 4 caballerías de los Sres. Mazorra, callejon de Justiz, número 9, de 8 á 9 de la mañana hasta las tres de la tarde. 8-21

MUY BARATO EL GRAN SOLAR QUE HAY en la calle de la Gloria y esquina de Vives, de 14 varas de frente por 43 de fondo, en la calle de San Francisco, y otro en la de Cerro, calle de Lamparilla número 4 esquina á la de Jesus del Monte. 5-24

UNA CASA SITUADA EN EL CERRO, CALLE de Cerro, número 676 (Suarez) n. 7 con portal sala, comedor, 3 cuartos, cocina y patio, se tiene en venta por muy buena proporcion. Ajustar á Escobar n. 24 4-29

EN JESUS DEL MONTE CALLE DE LAS CANOAS, informarán de una dos casas que se hallan en la calle de Cerro, sala, comedor, un cuarto y patio, cada una, en 16 pesos, y pagando las dos habrá alguna rebaja. 4-29

EL TERCENO QUE ESTA SITUADO CALLE del Cristo, al fondo de la del Príncipe Alfonso costado derecho del Magriñan: compuesto de 3 á 4 solares de lo mejor que hay en el barrio del Horcon por el centro de la población y tener la calzada muy cerca, propio para un taller de maderas de la tierra ó para un gran tren. Príncipe Alfonso 377 frente á la esquina de la Horqueta darán razon. 4-29

UNA ADROGANTE CASA DE CANTERIA Y de tejas, á dos cuadras de la calzada de la Reina y en la plaza del Vapor.—Se arrienda una ciudadela que consta de 11 calle de la Lamparilla: en la de la Marina de 7 á 9 de la mañana impondrán. 4-30

UN ESTABLECIMIENTO MISTO DE BODEGA y tienda barato, situado en uno de los mejores puntos, una cuadra de la plaza del Mercado, calle de la Habana n. 4 ó la misma informará su dueño mas por menor. 30-28 S.

UNA CASA, 136 CALLE DE SAN NICOLAS entre Virtudes y Salud: consta de sala, comedor, zaguan, cocina y patio; es de mamposteria y azotea construida, con su paja de agua, terreno propio y libre de su ajuste Neptuno 78 entre San Nicolás y Amistad. También se cambia por terrenos que estén en el paradero, que sea potrero por la Vuelta Abajo. 21-22

CASAS DE MAMPOSTERIA Y AZOTEA nuevecitas, fabricadas, la una con zaguan, sala, dos cuartos, comedor, 2 cuartos, solares, 2 patios, cocina, cuarto de criados, despensa y plumada en una, situada calle de Lagunas, en 1000 libres para los vendedores; la otra en la calle de Escobar esquina á la de la Concordia en 1 000 libres para los vendedores; 4 cuartos bajos y una alta en la calle, en 6000 libres para los vendedores; ambas en terreno propio y libres de gravámen: tratarán de su ajuste calle de Villegas 73, platería, 6 en la de Jesus del Monte n. 307; se venden por menor: entre estas entenderán. 10-22

UN HERMOSO ESTABLECIMIENTO DE VIVERES de poco capital. Príncipe n. 227 por no poderlo atender su dueño, se vende á tasacion: de mas pormenores en San Ignacio 78, entre Amargura y Jesus del Monte. 15-27S.

VENTAS DE TERRENOS.

Solares en Marianao en la loma del chivo y calle de la Vinera de García, á ocho de Campa. Lamparilla 34. 8-24

UNA CASA CALLE DEL AGUILA NUM. 37, entre de Colon, en el ínfimo precio de $4 000, 6 en libras para el vendedor; tiene sala de mampostería, 3 cuartos que puede fabricar y quedará una magnífica de 16 de 22 varas de fondo y 7½ de frente, buen barrio y á mejor dentro de poco tiempo por las muchas casas que se están levantando en sus inmediaciones. Razon calzon oficios 33 y San Ignacio 136, entre Acosta y Jesus María. 15-24

GRAN CABACOA.—UNA CASA, CALLE REAL de Cabacoa, á la plazuela de Santa ya, con 22 varas de frente por 40 de fondo, toda de mampostería y teja, con todos los establecimientos adecuados de víveres, puede seguir con su giro ó vidriera á la calle, y con todos los frentes de ambos establecimientos, en la misma se está haciendo la obra de ajuste: en la misma se vende una carreta de 4 ruedas, de tiro de innumerable cabalgadura, en la misma dos carretas de esta villa, en el mismo lugar dos Vegas con 2 hermosas casas, 1 de 9 varas de tabaco y pino, ambas de 24 varas de fondo, 12 de frente, tiene su correspondiente ajuste y mas: el agua de que marca su acera, teniendo en la misma que tratarán de mas pormenores informarán. 10-23

UNA CASA DE PURGA, UNA MAQUINA DE vapor de 8 caballos, un quitrin propio para el campo y otro de ingenio, tina de cobre del fierro escrit de 12 de 2 varas, cobre 124 impondrán. 12-23

ESPACIOSA CASA DE MAMPOSTERIA Y teja calle de San Nicolás número 45 entre la de Dragones y Zanja, con 10 varas de frente y 43 de fondo libre de gravamen, Venta San Ignacio 67 é sombrerería de Cabo, esquina á la Muralla. 15-17

UNCARE Y VILLAR EN UN PUNTO SEMIcéntrico, se hacen con mejores calidades, y mas barato darán razon en la calle del Obispo 113, última cuadra. 5-1

UNA CASA DE TABLA Y TEJA CON 6 CUARtos en el barrio de Marianao: situada en medio solar, tiene 10 varas de frente por 20 de fondo de terreno, está á 2 cuadras del paradero del ferro-carril y la casa de 4 cuartos en Regla calle de Santa Ana n. 58 esquina á Cuba, vivan dueño. 4-1

LA CASA N. 53 DE LA CALLE DE SAN ANTONIO, entre Jesús María y Cuba, compuesta de 7 cuartos, cocina, cuarto de criados, etc. Informarán en esta ciudad á estramuros. Imponen en la misma á la mañana y de 3 á 5 de la tarde. 4-2

UN CONVENIENTE CAFE O TERCERA PLANTA se arrienda en casa de Cuba calle de Cuba número 8, muy próximo á la iglesia y calle nivelada, tiene 6 piezas bien estado, con su cocido y fondo de cocina, 6 varas de frente y 12 de fondo, con sala, 2 cuartos, 3 aposentos, 3 cuartos, uno al fondo con dos salidas independientes, cocina, despensa, letrina, sumidero, agua, terreno propio, agua redimida, gas introducido, libre de todo gravámen: Virtudes 81 darán razon á todas horas. 4-2

POR AUSENTARSE SU DUEÑO UNA SASTRERIA acreditada, Ancha del Norte, 66, darán razon, en la misma se vende el ajuar de una casa: todo se dará por razon. 4-2

DE ESCLAVOS.

UN NEGRITO DE 9 A 10 AÑOS, PROPIO PARA el servicio de mano: se dá en 30 onzas libres para su dueño. En Guanabacoa, Agua cate n. 30. 5-24

AVISO INTERESANTE

A LOS DUEÑOS DE ESCLAVOS.

En la calle de Neptuno n. 34 se admiten negras y negritos para sus ventas, trayéndolos á la casa, en grandes y pequeñas partidas, y se venden dos varones como de 18 á 20 años, en buenos puntos, de todos precios y bien tratados. 5-29

UNA MULATA DE PASA DE 22 AÑOS, DE buena presencia y robusta, general lavandera y planchadora, muy buena cocinera, muy recatada, sabe atender con esmero una delicada, manejar niños como hay pocas, sana y sin tachas. O-Reilly n. 27 entre Aguiar y Habana. 4-29

PRUDENTE SE VENDE UN FAMOSO CHINO criollo, de arrogante presencia, joven de 22 años, sano y sin tachas, no más á propósito: y de las cualidades que se están buscando: se instruirá de las especialidades que con el criado puede tener, sin responder, á su dueño. De las 2 de la mañana en adelante, Tenerife 5 Sante San Nicolás y Antonio. 5-29

UN NEGRO JOVEN DE 12 AÑOS DE EDAD, con mas que principios de cocinero y agil para cuanto se le aplicarle, á uso del dia. Aguila n. 270 tratarán de su dueño. 4-29

EN LA CALLE DEL CAMPANARIO N. 101 se vende una mulata de 17 años, regular lavandera, planchadora, cortera y costurera, en 7 á 8 libres por que se ha de ausentar: dirigirse á responder por haberla comprado lo mismo. 4-29

A PETICION SUYA SE VENDE UNA NEGRA de como de 28 años, excelente lavandera y planchadora de ropa fina de hombre y de Sra.: tratarán de su ajuste. Obispo n. 157 entre Bernaza y Villegas. 4-29

UNA NEGRA FUERTE ROBUSTA Y SANA, SE traspasa para el campo ó la ciudad, es bordadora, é inmejorable á la vendera, que tiene principios: en 16 onzas oro. Un negrito de 11 años se traspasa, muy bueno y sano, en 14 onzas: impondrán Obispo n. 137 1ª cuadra de la puerta del Monserrate, casa de alto. 4-29

UNA NEGRA JOVEN BUENA COCINERA Y regular lavandera: Virtudes 95. 8-27

NEGROS, NEGROS, FINCAS URBANAS Y rústicas se hacen cargo para su venta como también de negros chinos y se dá dinero en hipoteca, en finca urbana y de menores, se desea comprar dos casas de 12 á 20 varas en la calle de la Reina y la otra intramuros San Rafael de 8 á 10 varas: tratarán. 6-29

UN NEGRO DE NACION CONGO COMO DE 35 años de edad, calesero de 1, 2, y 4 bestias, también es cocinero, sano y sin tachas y se dá á prueba: por su dueño Lázaro n. 3. 6 4-30

UNA NEGRA DE NACION, REGULAR LAvandera y planchadora, cocina, costura de 5 meses de parida, sin tachas y se dá á prueba: por su dueño Aguila 4 esquina á la calzada de la India. 4-30

NEGROS DE 12 A 14 DE CAMPO, ACOSTumbrados á los trabajos de ingenio, para destinar á Manzanillo, se necesitan: los tratan y atienden, en Cuba, Obispo 78 pagando puntualmente y en las condiciones que se dirá en el mismo. También se desean negros de oficios de buena habilidad para los trabajos de ingenio. Sus dueños darán razon Tacón 12 Habana y Garcia, á las 2 de la mañana y 2 de la tarde. 4-30

UNA NEGRA LAVANDERA Y REGULAR planchadora, Y. se traspasan las consignaciones de 4 negros de 21, 16 12 y 10 años. También 4 negras, 3 de ellas lavanderas y regulares en plancha y las otras 2 de 15 y 13 años, propias para todo. Café y villar calle de Cuba esquina á la del Tejadillo informarán. 4-1

POR NO NECESITARLO SU DUEÑO SE VENDE un Berendero, mulato de 15 años bien criado de mano y agil para todo, otro de 18 años, mas que regular lavandera y planchadora, corta la en 20 $ y la otra como de 20 años, se puede costurera, parida de un mes. Empedrado número 50. 4-1

UNA NEGRA LAVANDERA Y COCINERA Y un precioso negrito de 12 años, fuerte, agil y entendido, con principios de cocina, buenos sanos y sin tachas. Barcelona número 6. 5-1

UN MULATO ACHINADO, JOVEN, GENEral calesero y con buenos principios de cochero, buen criado de mano, muy dócil y muy listo. Calle de la Reina n. 125, entre Lealtad y Escobar. 4-1

POR NO NECESITARLO UN NEGRO CRIOllo joven, calesero de Zarela, cochero de una bestia y cocinero, sano y sin tachas, pero sin redhibitoria en 1000 pesos libres para el vendedor. Calle de la Reina n. 145 impondrán. 4-1

UNA MULATA ESCELENTE COSTURERA de hombre y mujer, cortadora, sabe marcar, fletar, hacer tetadas, muy curiosa, entiende muy bien el servicio de mano y el aseo de una casa, fiel, humilde y sin tachas: en 1000 libres para el vendedor. Aguacate 65. 4-1

UNA NEGRA NOMBRADA TOMASA, MUY bien lavandera, planchadora y cocinera, en 900 libres para el vendedor, sin responder á tachas ni enfermedades. Calle de San Miguel, número 82, impondrán. 4-2

UN NEGRITO DE 8 AÑOS, DE S DE LA MAñana á 6 de la tarde impondrán Compostela núm. 118 4-2

UNA NEGRA CRIOLLA GENERAL LAVANdera y cocinera Concordia n. 23 6-2

UNA NEGRA DE 18 AÑOS DE EDAD, DE ARrogante presencia, buena lavandera, regular cocinera y costurera, propia para criada de mano: por su buena figura una negra mas que regular lavandera, de arrogante presencia. 4-2

UNA NEGRA JOVEN COARTADA EN 350$ y unos derechos, regular cocinera y lavandera.—Campana 10 darán razon. 4-2

UNA NEGRA BUENA LAVANDERA Y PLANchadora, coartada, para servir, y se toma en trasporso un chino que sea buen cochero. San Ignacio núm. 8. 4-2

UNA NEGRA DE 17 AÑOS DE ARROGANTE presencia, con principios de costura y batea y propia para cuidar niño por haber estado mucho tiempo ocupada en ello, sana y sin tachas. Calzada de Galiano n. 71 entre San Miguel y Neptuno. 4-2

DE ANIMALES.

UNA PAREJA DE CABALLOS CRIOLLOS nuevos, sanos, y sin resabios, maestros de carruajes: de color morros azules en precio cómodo. Sol núm. 74 6-27

EN PROPORCION SE VENDEN 2 PRECIOSOS caballos, 1 moro y otro dorado, maestros en todo trabajo, sanos y pueden servir tambien para silla por su bonita estampa. Tambien 2 quitrines, uno de medio uso y otro de primera, de última moda y que solo ha rodado tres veces, muy fuertes y cómodos. Hay tambien arreos de pareja muy bonitos Chacon n. 32 impondrán. 6-27

A las personas de gusto.

Por el vapor Roanoke que acaba de llegar á este puerto se ha recibido canarios de Amberes y Hamburgo, y una infinidad de pájaros de diferentes clases como son: perraquitos y loros de Australia, Mirlos, Gilgueros, Canonigos y palomas: además un gran surtido de jaulas vacias, hay tambien de venta dos magníficos perros ratoneros. O-Reilly 32 almacen de forraje, El Navío. 16-29

POR NO NECESITARLO SU DUEÑO SE VENDE de un hermoso caballo americano maestro de coche, trabaja solo y en pareja. Muralla 27 quincallería de Calera é hijos. 15-29

UN ESCELENTE CABALLO AMERICANO, propio para carruaje. En los altos de la capitanía del Puerto, 2 ó tres Impondrán. 16-29

UNA PAREJA DE CABALLOS MARSTROS, son jóvenes y bonitos, y se alquila un negrito propio para criado de mano. Paula 12 impondrán. 4-0

UNA PAREJA DE CABALLOS GUAJAMOnos, como de 7 cuartas de alzada y de 4 años de edad, otra dorados de 7 cuartas y de 7 años uno, y el otro de 8: tres mas, uno moro, otro oscuro y el otro moato, todos como ganga. Cuba 59 pueden verse. 4-30

UN CABALLO DORADO, DE BONITA PRESencia y maestro de coche: y se dá en proporcion por ausentarse su dueño. Compostela n. 114 impondrán. 4-30

UNA MAGNIFICA PAREJA DE CABALLOS colonos moros, de 7 cuartas de alzada, sanos y maestros de carruaje, Calzada de Jesus del Monte n. 116. 4-30

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE UNA pareja de caballos, un carruaje nuevo y unos arreos de pareja guarnecidos de plata, y un negrito de 9 años propio para paje, Virtudes n. 55 4-30

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE EL tren de caballos situado en el barrio del Horcon, Romay esquina á Zequeira, se dan muy baratos los que quedan, todos son maestros de todo tiro, sanos nuevos y sin resabios, se venden juntos ó separados, y tambien una magnífica pareja de galados de pintas muy estrañas de 7 cuartas de alzada, sanos, nuevos y sin resabios, maestro de todo tiro: tambien algunos arreos de medio uso. 4-30

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

VINO LEJITIMO

del Priorato y de Cariñena, Aragon.

Propio para mesa y muy agradable al paladar, se ha recibido una pequeña partida en cajas y cuartos de pipa y se vende en la librería de Andrés Granpera. Obispo número 36 30-28.

DEPOSITO DE VINOS

QUE SE RECIBEN DIRECTAMENTE de los propietarios, Obra-pia 18 escritorio de Cabarga, Campbell y Cp.

Estos vinos no son de los preparados para el comercio, *sino de los selectos y mas superiores.*—Vino en barricas del marqués de Rolland, de Lazelouru, St. Emilieu y otros de Burdeos.—Cognac muy superior.—Champaña legítimo de la viuda de Clique Pousardin, Jacquesson.

Depósito único de los vinos de Jerez, abejo, amontillado y moscatel de la acreditada marca de Martinez hermanos, Puerto de Santa María.—Agua de Vichy, de Saratega, de Spa y Plantation Bitters—du Drake. 6 ma.-108

CUATRO PERLAS

DE R. CARLI.

En la calle del Obispo esquina á la de Cuba, tienda de ropas La Esperanza, se acaba de recibir una factura de los legítimos vinos de esta acreditada marca y se venden por cajas de á 12 botellas cada una de las clases siguientes:

Jerez á la jerezana.
Moscatel pasa.
Pedro Jimenez.
Malbasia.
Crema de anis. 15-22

RICO VINO

DE

SAN VICENS DE LLAVANERAS.

Propio para mesa y para las personas de gusto y delicadas. Este vino es de una de las haciendas del pueblo de San Vicente y viene directamente de allí, de manera que es puro tal como se cosecha. Hay en cajas, octavos, cuartos y medias pipas. En la librería de Andrés Granpera. Obispo n. 36 30-28.

GRAN DEPOSITO

De vinos finos franceses en cajas. Calle de Cuba n. 74, casa de D. G. Poizio.

BONNEROND, ST. EMILION, ST. ESTEPHE, MARGAUX, LAROSE, CHATEAU MARGAUX, CHATEAU LAFFETE, BLANCOS, IERE GRAVES, PREIGNAC, HAUT SAUTERNE, HAUT PARSACY CHAMPAGNE DE LA VIUDA CLICQUET GARANTIZADO LEGITIMO.

COÑAC SUPERIORISIMO. -20Ag

VINOS DE MESA.

De las acreditadas marcas: al Priorato y se detalla en 1 y 4 pipas.
De Monserrate en 1 y 4 de pipa
De Tarja en 1 de pipa.
Se halla constantemente de venta Oficios esquina á Obrapia almacen de campechería de los Sres. Llopart, Vegueryep. -1 Sbre.

VINO ANEJO

LEJITIMO DE SAN VICENTE DE LA MARCA

P. P.

El único depósito de esta acreditada marca de vino se halla calle de San Pedro, edificio del antiguo teatro Principal frente al muelle de Paula, escritorio de los Sres. Sarroca, Gomez y Cª en donde se detalla por medias y cuartos de pipa y venas de doce botellas. 30-4Ac.

TASAJO SUPERIOR.

La nueva tasajería de *Ferrer Goicouria y cp.* situada en la calle de la *Amargura n. 13*, ofrece á sus favorecedores el tasajo escogido de pato limpio, el pato y manta, y el barrudo, muy superior, bien en su establecimiento ó á bordo de la polacra ANGELITA que tienen atracada al muelle de San Francisco, *á un medio real menos en arroba* que á bordo de los demás barcos tasajeros y que en las demás tasajerías.

Además tienen su establecimiento perfectamente surtido de cuanto pueden necesitar las fincas: para su refaccion, como son cueros, arroz, aceite de oliva, aceite de ajonjolí, sebo, sal, esponjas, sogas de majagua y de henequen. Son importadores de artículos de campechería, contratan con los hacendados cortes de cajas, y paquetes de bocoyes, y se encargan de remitir los pedidos que se les hagan, á cualquier punto de la Isla. 30-17-Sbre

Valdepeñas garantizado.

Se acaba de recibir una factura de este esquisito y delicado vino, se detalla por cajas y cuartorolas: San Pedro frente al muelle de Paula, escritorio de los Sres Sarroca Gomez y Cmp. 30-30-St.

EL CORAZON DE ORO,

PANADERIA, GALLETERIA Y FABRICA DE MASAS FINAS.

DRAGONES 90.

En esta antigua y acreditada panadería se elabora un rico y variado surtido de masas finas, como tambien los quéques comunes y galletitas de dulce, tanto para el escpondio de la ciudad como para el campo. 190-11 Ag.

VINOZ DE BURDEOS

Y

BORGONA

DE LA ACREDITADA MARCA

J. Calvet y cp.

UNICO DEPOSITO, DONDE SE ENCUENTRA DE VENTA EN CAJAS Y BARRICAS,

DESDE EL AÑO 1847.

EN CASA DE

A. R. LANGWELT.

28 OBRAPIA.

15-17

VINO NAVARRO SUPERIOR EN CUARTEROLAS y medias pipas á precios moderados. Obispo 28. 15-18

MUEBLES E INSTRUMENTOS.

PIANOS DE BOSENDORFER.

Unico depósito en el escritorio de dos Martin Falk, Mercaderes 41 plaza Vieja. 6 ma.-15 Jul.

CAMAS DE HIERRO

Y DE METAL,

Se venden á precios de factura á S. Ignacio 31, 34-11 S.

MUEBLERIA EL SAN JUAN CALLE DEL Príncipe número 59 frente del Campo de Marte, se vende un órgano grande en 38$, se espenden toda clase muebles un 20 por ciento mas barato que en otros establecimientos de su clase, se vende una máquina de coser de escaparate en 34 onzas, un magnífico escaparate de caoba grande con espejos en 204$, mecedores de madera á tres pesos el par, sillas, camas de caoba, de hierro, de bronce, cunas de caoba, todo en mucha proporcion. También se compran muebles usados y se cambian por nuevos por su ajuste. 15-16

GANGA.

Gran almacen de muebles, titulado la India de Gerardo Uncal, calzada de Galiano n. 136 frente á la plaza del Vapor y contigua al leon de Oro: en este bien montado establecimiento, se encuentra un gran surtido de muebles, tanto nacionales como estranjeros, al alcance de todas las fortunas, hasta decir que hay juegos de sala hasta de tres onzas, en la misma se compran muebles en pequeñas y grandes partidas, tambien hay un gran surtido de camas de todas clases y tamaños. 30-19 S.

GRANDES PIANOS Y PIANINOS

EN ALQUILER.—Suspendido por algunas semanas el despacho y contratos por no poder satisfacer los pedidos; se ofrece nuevamente el surtido mas hermoso, elegante y sólido, adquiriendo su propiedad teniéndolos en alquiler un número determinado de meses Escritorio de R. C. Ferré; Sta. Clara 21. 30-3 St.

UNA MESA DE BILLAR

con todos sus accesorios: sastrería frente al Banco Español. 8-27

Muebleria de G. M. Márquez.

AMISTAD N. 80,

ENTRE SAN JOSE Y SAN RAFAEL.

En este nuevo y bien montado establecimiento hallarán constantemente aun favorecedores un completo surtido de cuanto á los de su clase corresponde, como también muebles inglesas chinescas, de bronce, y cuanto mas pueda apetecer el gusto mas refinado en el ramo de carpintería en general. Su dueño deseando complacer al público por cuantos medios estén á su alcance, ofrece puntualidad, esmero y elegancia en las obras que se le encarguen, y equidad en sus precios. 30-22 Sbre.

MUEBLES BARATISIMOS EN

LA UNION,

calzada de Galiano número 109, entre San José y Barcelona.

Esta nueva y acreditada mueblería, en el corto tiempo que lleva de establecida, ha adquirido tanta fama que ya todo el mundo conoce LA UNION por tener un elegante surtido de muebles nacionales y extranjeros de todas clases, como por el buen trato de sus dueños y vender barato, pues se conforman con ganar un mínimo tanto por ciento y vender muchísimo.—Se venden y compran muebles usados en pequeñas y grandes partidas. 30-28S.

TODOS LOS MUEBLES DE UNA CASA DESDE los de mas lujo hasta los mas insignificantes y necesarios, hay tocadores de última moda, escaparates y camas muy hermosas, cristalería fina y cachirulos y hasta lámparas para gas. Tambien un bonito pianino de palo de rosa de inmejorables voces. Chacon núm. 32 impondrán. 6-27

GANGA

En onza y cuarto se vende un sillon de muelles con su banqueta forrada de alfombra, es muy comodo, tanto es así que si se quiere puede servir de cama. Calle de Suarez 6 Palomar n. 108. 4-29

UNOS MUEBLES DE MEDIO USO EN VENTA en la calle del Empedrado n. 8. 30-29S.

UN PIANO DE PALO DE ROSA MUY BONIto, templado á tono de orquesta, en 6 onzas de oro, 6 se alquila barato. Teniente-Rey n. 79 5-30

MUY BARATO, 12 SILLAS, 4 SILLONES Y un sofá imitacion de caoba, 1 escaparate de hombre, otro de cedro, 1 cómoda 1 carpeta, 1 cuna de caoba, mesa de alas, de centro, y redonda con piedra, 1 velador, 1 cama, 1 espejo, 6 cuadros, 1 lavamanos, 1 comodin, 1 linda consola, y 2 codos para gas. Teniente-Rey n. 91 entre Bernaza y Egido. 4-1

VACUNADORES DE ORO.

De varios precios, segun el modelo adoptado por la Comision Central de Vacuna. No hay otros y solo quedan unos pocos. Muralla 27, quincallería de Calera é hijos. 15-24

UNA HERMOSA CAMA DE BRONCE DORADO, de mas poco uso, propia para una señora ó caballero, por ausentarse su dueño. Calle de Neptuno número 90, entre Manrique y Campanario. 4-30

CAMAS DE HIERRO

y de metal; se venden á precios módicos. En la calle de la Obrapia n. 12. 24-17 St.

CARRUAJES.

POR AUSENTARSE SU DUEÑO PARA LA PEninsula, se vende en proporcion una magnífica victoria francesa propia para particular, 2 id. de medio uso propias para alquiler: una carretela francesa mas que barata y 7 magníficos caballos de Tierra-Dentro maestros de carruage. San José 21. En la misma una máquina de coser. 8-27

UNA ELEGANTE VICTORIA FRANCESA DE muy poco uso pues apenas se ha usado, tratarán de su ajuste en la barbería que está Ejido esquina á Mercedes. 6-27

EN LA CALLE DE LA ZANJA N. 66, AL FONdel taller de carruajes; se vende una hermosa victoria francesa en muy buen estado, con lanza, varaguardiya sus baratas. 6-27

OJO—SE VENDE UN MILOR EN BUEN ESTado de uso, está marcado para alquilar: darán razon en la bodega de la calle de las Virtudes esquina á Consulado. 6-29

¡Ojo á la ganga!

Un quitrin y unos arreos de pareja, ambas cosas casi nuevas, son dan baratas por necesitarse el local que ocupa, entendiendo que la mayor parte de las piezas que tienen una y otras, son de plata: calzada del Cerro núm. 677 1-30

UN QUITRIN VOLANTE, FUERTE PARA EL uso diario particular, ó para el campo. Animas n. 101 4-1

UN QUITRIN DE MEDIO USO QUE FUE mandado hacer de escelentes maderas y muy fuerte por lo que es apropósito para el campo; tiene aperos de pareja con herraje de plata incluso las espuelas. Es de figura elegante y en muy buen estado: se trata de su ajuste Tenerife antes San Juan, esquina á la del Cármen taller de carpintería. 4-2

POR NO NECESITARLO SU DUEÑO SE VENDE un quitrin con muy poco tiempo de uso, con sus arreos *guarnecidos de plata ó sin ellos, como quieran* Príncipe 46. 4-2

MAQUINARIA.

UNA BONITA MAQUINA DE COSER SIN habersa estrenado, se da perdiendo de su costo Amistad esquina á la Reina n. 144. 4-2

PAILAS DE VAPOR.

D. Santiago G. Chapman, tiene órden de anunciar de venta, 3 pailas de vapor, de 30 pies de largo, por 5 pies 3 pulgadas de diámetro; y una paila de 30 pies de largo, por 3 de diámetro: todas con fluces de retorno de 21 pulgadas de diámetro, por los Sres. Fawcett, Preston, y compañía Liverpool.—Además llama la atencion de los Sres. Hacendados, á un sistema nuevo de preparar la leña para la forma de las pailas de vapor.

Precios y pormenores en casa de D. Santiago G. Chapman, Calle de Mercaderes 34, Habana. 5-28

A LOS SRES. HACENDADOS

Y A LAS PERSONAS QUE LES CONVENGA.

Una máquina de 10 caballos de fuerza; otras dos id. de 8 id. y una id. de 6 id. Impondrán en el café de Caligas ó en Casa Blanca, calle del Cármen n. 67. 10-27

MAQUINAS DE MOLER CAÑA

DE

MR. CHARLES EDMONSTONE Y COMP.

Este escritorio se ha trasladado en frente, calle de Mercaderes n. 16 y se sigue contratando toda clase de maquinaria de ingenio, inclusos tachos al vacío, aparatos rotadores de los de patente de Mr. Bour y de Watzel para hacer de las mieles azúcar; centrífugas, clarificadoras de vapor para andar con el vapor directo ó de escape de la paila de la maquina de moler, varas eléctricas inauladas para evitar la explosion de las calderas de vapor, de las cuales están dos puestas en los ingenios del Excmo. Sr. Marqués de Almendares: y se darán libritos grátis en el escritorio para su instruccion. Carriles &c. &c. 15-1

APARATOS WETZELL.

De tantos aparatos propuestos para fabricar el azúcar de este sistema, nada ofrece mas ventajas que el último inventado que es uno de los mas activos conocidos hasta la fecha y de resultados que ninguno puede igualar. El Sr. Labatut que los vende entrega con él un sistema de purgar los azúcares muscobados, hechos con el mismo aparato, que ha sido inventado y aplicado por los señores Leplay y Cuisinier, de modo que no hay necesidad de centrífugas y se consigue de las mieles un quebrado de segunda que iguala á aquel de guarapo: San Ignacio n. 42, se darán mas pormenores. 4-1

Estufas de secar azúcar

AL AIRE LIBRE.

D. Dionisio Fernandez hace saber á los señores hacendados que con estas estufas dichas estufas y cuanto las que por efecto del tiempo se hayan deteriorado. Escusado le parece ofrecer otras garantías que la que su larga práctica lo han hecho acreedor, como puede hacer patente en un gran número de ingenios principales de esta isla. Se reciben avisos en esta ciudad plaza Vieja número 41 tienda de ropas de don Guillermo Gutierrez y compañía y en la calzada de Galiano núm. 82 peletería el Danubio. 30-10

UNA MAGNIFICA MAQUINA PARA CORtar papel, otra id. para cortar picadura en hebras para cachimba y tambien de cigarros, 6 tercios de tabaco, 5 mesitas de pino para cigarros y 4 jibes: todo esto se dá sumamente barato por no necesitarse y para descupar el lugar: puede verse todo. Jesus María n. 77 entre Compostela y Habana. 4-1

A LOS SRES. HACENDADOS.

Morison Hermanos, tienen el honor de participar á los Sres: Hacendados y al público en general que habiendoles nombrado los Sres. W. y A. Mc Onio de Glasgow, sus únicos agentes en esta isla para la venta de sus bien conocidas máquina de vapor para moler caña; reciben órdenes en su escritorio, calle de Cuba n. 58, donde se ofrecen para los demás pormenores. 30-1 O.

BOMBAS DE INCENDIO.

Los Sres. Merryweather é hijos, de Londres, cuyas bombas de incendio, de vapor, han sido agraciadas con medallas de premio en las Exposiciones de Londres y París, celebradas en 1851, 1855 y 1862 y en la de Londres, en la Prueba Internacional que tuvo lugar en Londres en julio de 1863 á que concurrieron bombas de las mas afamadas fábricas de los Estados Unidos y de Europa, obtuvieron el primer premio por

LA MEJOR Y MAS POTENTE BOMBA DE INCENDIO DE VAPOR EN EL MUNDO,

nos han nombrado sus únicos agentes para la introduccion y venta de sus bombas, etc. en esta isla.

Nos encargamos pues, de recibir órdenes y surtir toda clase de bombas de incendio, de mano y de vapor, mangueras y demás útiles de la conocida fábrica de los Sres Merryweather é hijos.

De mas pormenores impondremos en nuestro escritorio, calle de Cuba n. 58.—*Morison Hermanos.* 30-1 O.

LOS SEÑORES HACENDADOS—ADOT. S. Spalding y Comp. han aceptado la agencia en esta ciudad de los Sres. H. O. Robinson y compañía de Londres, acreditados fabricantes de máquinas de vapor y trapiches para moler caña. La escencia de estas máquinas ha sido ya ensayada y contrastada con el satisfactorio resultado que han dado á los 35 ingenios que las usan actualmente, y cuyos nombres se pondrán de manifiesto á las personas que gusten dar sus órdenes para obtenerlas.

De los demas pormenores impondrán los espresados agentes. Empedrado 22. 25-Ab.

MAQUINAS DE COSER de Wheler y Wilson, calle de O-Reilly n. 108 Unico agente para la Isla de Cuba, M. Lunar. En esta agencia se encontrará un gran surtido de dichas máquinas, desde los preciosamas baratas hasta las de mayor precio, y propias para hacer un bonito rocalo, pues además de ser muy útil es un mueble precioso, se encontrará el verdadero aceite para máquina fino y de refrigerante como tambien hilo, seda, tijeras, pinzas y todo lo concerniente á dichas máquinas.—NOTA.—A las personas que lo soliciten pasará una señora á dar las lecciones por cuenta del agente. 6-21 Ag.

DROGUERIA Y PERFUMERIA.

Rob antihumoral depurativo,

DEL DR. D. LUIS LEIRAS.

RECIBE CONSULTAS EN SU CASA, CALLE DE CUBA NUMERO 53 DE 11 A 4 DE LA TARDE.

Solo el deseo de hacer bien á la humanidad me ha decidido á publicar los resultados de mis investigaciones de muchos años de práctica en la curacion de las enfermedades venereas. Fácil sería conseguir los resultados mas brillantes obtenidos con mi Rob, pues no queriendo seguir la senda de esos charlatanes de oficio que presentan sus remedios como una panacea universal, me limitaré á decir que es el remedio mas seguro y eficaz para la curacion de las enfermedades venereas.

Este Rob tiene curados á miles de enfermos de gonorreas agudas y crónicas, clotos osteocopos, herpes, lamparones, cáncreos con supuraciones de mal carácter, ladillas cancerosas é ulceradas, de los tumores comosas, escrecencias, tisis venerea; hidropesías humorales, escrófulas é infinidad de enfermedades que se habian resistido á otras medicaciones.

Los certificados de los Doctores D. Domingo Gombao, primer Ayudante del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Mariano Comas de Plausil, D. S. Ricoy, D. Juan Munarri, D. José Gomez y Lara y otros muchos que han obtenido curaciones verdaderamente maravillosas son el garante mas seguro de su eficacia.

El único depósito para la Isla de Cuba se halla en la botica y droguería de San José calle de Aguiar n. 84.

Se vende en las droguerías de la Reunion y de la Central, en la botica de D. José María Hita, calle Real de la Salud y en todas las principales boticas de la Isla. -1 Octubre.

JARABE PECTORAL.

Y

ANTIHEMOPTOICO DE ANACAHUITA.

Este jarabe tan recomendado por los Sres. facultativos que lo han empleado, preparado por Luis Le-Riverand, se halla de venta en su oficina de farmacia titulada de San José, calle de Aguiar n. 83, al lado del Banco Español. 26